



Santiago, 23 de abril de 2019

Señores  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Teatinos 280, pisos 8 y 9  
Santiago  
Presente



Atención: Fiscal Instructor Titular  
Sr. Antonio Maldonado Barra

**Ref.:** Incorpora Observaciones al Programa de Cumplimiento

**Ant.:** a. Res. Ex. N° 1/ROL D-083-2018, de 10 de septiembre de 2018, de la SMA.

b. Res. Ex. N° 2/ROL D-083-2018, de 5 de octubre de 2018, de la SMA.

c. Res. Ex. N° 3/ROL D-083-2018, de 31 de octubre de 2018, de la SMA.

d. Res. Ex. N° 4/ROL D-083-2018, de 14 de noviembre de 2018, de la SMA.

e. Res. Ex. N° 5/ROL D-083-2018, de 6 de diciembre de 2018, de la SMA.

f. Res. Ex. N° 6/ROL D-083-2018, de 7 de enero de 2019, de la SMA.

g. Res. Ex. N° 7/ROL D-083-2018, de 1 de febrero de 2019, de la SMA.

h. Res. Ex. N° 8/ROL D-083-2019, de 22 de febrero de 2019, de la SMA.

i. Res. Ex. N° 9/ROL D-083-2019, de 29 de marzo de 2019, de la SMA.

j. Res. Ex. N° 10/ROL D-083-2019, de 12 de abril de 2019, de la SMA.





De nuestra consideración:

**Eduardo Guerrero Nuñez**, cedula nacional de identidad N° 15.098.640-0, en mi calidad de gerente general y en representación de RR Wine Limitada, ambos domiciliados en esta ciudad, Avenida Apoquindo 3669, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, al señor Fiscal Instructor expongo:

Que, en el marco del proceso sancionatorio Rol D-83-2018 de esta Superintendencia, mediante Res. Ex. N° 9/ROL D-083-2018, de 29 de marzo de 2019 se formularon una serie de observaciones al Programa de Cumplimiento presentado por mi representada con fecha 22 de noviembre de 2018 y complementada mediante escrito de aclaraciones y rectificaciones presentado con fecha 4 de marzo de 2019.

Que, dentro del mismo proceso sancionatorio, mediante Res. Ex. N° 10/ROL D-083-2018, de 12 de abril de 2019, se concedió una extensión del plazo para la presentación del Programa de Cumplimiento corregido en el cual se incluyan las observaciones de la Superintendencia al programa presentado el día 22 de noviembre de 2018.

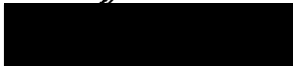
Estando dentro del plazo concedido mediante dicha extensión, vengo en hacer presentación del Programa de Cumplimiento corregido con sus respectivos Anexos, los cuales han sido reordenados para efectos de mejor entendimiento por parte del señor Fiscal Instructor Titular.

Por tanto, en mérito de lo dispuesto y disposiciones legales y reglamentarias aplicables, solicito al señor Fiscal Instructor, tener por acompañado el Programa de Cumplimiento refundido junto a sus anexos, someterlo a tramitación y, en definitiva, aprobarlo, disponiéndose la suspensión del proceso sancionatorio iniciado en contra de RR Wine Ltda.

Saluda al señor Fiscal Instructor,



Eduardo Guerrero Nuñez



**Adj:**

- a. Programa de Cumplimiento refundido. Abril de 2019.
- b. Anexo del Programa de Cumplimiento en pendrive que se acompaña a esta presentación.
- c. Anexo A Informe "Evaluación de los Potenciales Efectos Negativos de los Hechos Infraccionales", en pendrive que se acompaña a esta presentación.





# **PdC Refundido**

**Resolución Exenta N°1/Rol N° D-083-2018**

**RR WINE LTDA.**

**Abril 2019**

## ÍNDICE

1. RESPUESTA A RES 9 SMA.....	3
2. HECHO 1.....	8
3. HECHO 2.....	27
4. HECHO 3.....	42
5. HECHO 4.....	48
6. HECHO 5.....	70
7. HECHO 6.....	75
8. PLAN DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES Y METAS .....	81
9. CRONOGRAMA.....	92

## Anexos

### Hecho 1

#### Anexo 1:

- Orden de compra N° 18992 Xylem (bomba nueva, para remplazar el equipo con su rotor desgastado). Fecha 21/4/2016
- Factura N°59673. Xylem. Fecha 27/4/2016
- Orden de compra N° 22734 Holzapfel (4 bombas para mejora definitiva de la cámara de bombeo). Fecha 26/10/2017.
- Factura N° 8269, Fecha 14/12/2017

Anexo 1.1 Factura y fotografías cinta transportadora

Anexo 2 Adjunta facturas e imágenes

Anexo 3 Registro fotográfico del sellado de tubos que no son utilizados como descarga de RILES.

Anexo 4 Adjunta facturas de reforestación y riego de plantación e imágenes.

Anexo 5 Registro fotográfico de la acción ejecutada, mostrando la plantación

Anexo 6 Adjunta documento canalización de aguas lluvia y facturas

Anexo 7 Adjunta facturas y órdenes de compra

Anexo 8 Se adjunta factura, órdenes de compra y layout

Anexo 9 Se adjuntan facturas y órdenes de compra

Anexo 10 Adjunta facturas y órdenes de compra.



Anexo 11 Fotografía de filtros tangenciales.

Anexo 12 Adjunta facturas

Anexo 13 Adjunta facturas sistema electrodiálisis

Anexo 14 Adjunta facturas.

Anexo 15 factura de compra de estanque e instalación.

Anexo 16 Set Fotográfico fechado y georreferenciado del sistema de refrigeración de bombas de vacío.

Anexo 17 Cotización de capacitación.

Anexo 18 Procedimiento de reportabilidad de derrames y escurrimientos.

Anexo 19 Instalación de cámaras y bombas de recirculación.

Anexo 20 Se adjuntan antecedentes de capacitaciones

Anexo 21 Caudalímetros instalados y factura

Anexo 22 Factura de Telemetría 29 de Enero del 2019

### **Hecho 2**

Anexo 23 Cotizaciones y cadena de custodia.

Anexo 24 Contrato anual del ETFA, y fotografía de plataforma de entrega de monitoreos.

Anexo 25 Solicitud de claves de acceso.

Anexo 26 Se adjuntan registros

### **Hecho 3**

Anexo 27 Demarcación de puntos de muestreo.

Anexo 28 Adjunta lineamientos.

### **Hecho 4**

Anexo 29 Registro Reducción capacidad procesamiento

Anexo 30 Red de nitrógeno

Anexo 31 Registro de retiros camión limpia fosas



## 1. RESPUESTA A RES 9 SMA

Tal como fue indicado en el documento ROL D 083 2018 RESOL N9, emitido el 29 de marzo 2019 por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a continuación, se hace entrega del Programa de Cumplimiento Refundido, el cual ha actualizado los números de identificación ID y numeración de Anexos para efectos de orden. Adicional a lo anterior se incluyen acciones acogiendo las observaciones de la SMA.

Observación ROL D 083 2018 RESOL N9	Respuesta
1	<p>Se acoge la observación, agregando a las acciones ejecutadas en relación a la implementación de maquinaria industrial, Manual o automatizada del hecho 1 específicamente lo siguiente:</p> <p>Reporte Inicial: Registro fotográfico de la instalación de las bombas. Entrega de registro de mantención al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21.</p> <p>Se agrega la Acción 21: Acción: Elaboración programa de mantención de maquinaria industrial, automatizada o manual. (i,ii,iii,iv,v,vi)</p>
2	<p>Se acoge y se deja la acción de elaboración, tramitación hasta su obtención de RCA, solo el hecho 4. ID 47.</p>
3	<p>Se acoge y se eliminan acciones del filtro rotatorio y humectación de caminos.</p>
4	<p>Se acoge y se presentan acciones que permiten disminuir la generación de RILES. Adicionalmente se considera utilizar el tranque de acumulación dado que es estrictamente necesario su utilización ya que permite regular la disposición de RILES autorizada por al RCA 373-2006. Se agregan acciones al Hecho 4.</p>
5	<p>Se acoge y incluyen acciones alternativas en la sección de cada uno de los hechos.</p>



Observación ROL D 083 2018 RESOL N9	Respuesta
6	Se acoge y se hace entrega del Programa de Cumplimiento Refundido, con sus ID numerados correlativamente, con nuevas acciones y numeración de anexos actualizada por efecto de orden.
7	Se acoge y se actualiza.
8	Se acoge y se ingresa al hecho 1 como ID 19
9 a	Se acoge y se completa el análisis respectivo. Anexo A con fecha de abril 2019, acápite actualizado a 2.8.2.3.
9 b	Se acoge y se aclara en el Anexo A con fecha abril 2019, conclusión pagina 59 y 60.
9 c	<p>Se aclara en el Anexo A con fecha abril 2019, página 12.</p> <p>ID 5: Forestación con individuos de especies Eucalyptus globulus Labill con alto requerimiento hídrico en zona de riego con RILES tratados (meta a). (infracción v).</p> <p>ID 16: Implementación de zanjas en zonas aledañas a la disposición de RILES, con dos cámaras y bombas de recirculación hacia tranque de acumulación. Al instalar dos bombas de recirculación, es posible prevenir y captar a tiempo posibles escurrimientos al Canal Pulmodón. (Se muestra en el Figura 2 1 Anexo A)</p> <p>ID 18: Instalar un caudalímetro en la salida de cada bomba de recirculación. Al instalar el caudalímetro en cada bomba de recirculación, es posible evidenciar el correcto funcionamiento de las bombas de recirculación. (Por ejecutar).</p> <p>La acción está asociada al literal V de la infracción, realizando la plantación en parte la zona de disposición de riles autorizada (zona con pendiente). Lo anterior permite recuperar la zona donde se constataron parte de los hechos y así impedir un posible escurrimiento RILES. De manera adicional se implementa la zanja en la zona aledaña, que permite retener posibles escurrimientos de la zona de disposición, siendo recirculada hacia el tranque de acumulación.</p>

Observación ROL D 083 2018 RESOL N9	Respuesta
	La plantación de individuos de la especie Eucalyptus globulus Labill, fue realizada en la zona autorizada y parte de la zona no autorizada del cerro, en el cual no se disponen RILes tratados a la actualidad. Lo anterior se explica con el objetivo de responder a la Observación N° 9 C del documento ROL D 083 2018 RESOL N9., y se aclara que corresponde a una acción en donde se constataron los hechos.
9 d	Se acoge y incluye como acción. ID 20.
10	Se acoge y se actualiza, quedando el ID 4
11	Se acoge y se aclara en el punto 9 c.
12	Se acoge y se explica en el Anexo A con fecha de abril 2019, página 15. Actual ID 12
13	Se acoge y se aclara en Anexo A con fecha de abril 2019, pagina 16. Actualmente ID 14.
14	Se acoge y se actualiza, quedando como ID 15 en el PDC refundido.
15	Se acoge y agrega en ID 21.
16	Se acoge y se elimina filtro rotario, siendo reemplazado por filtro parabólico aprobado por la RCA 373-2006. Por otro lado, en caso de constatar efectos sobre posibles vertientes y/o quebradas existentes en el sector, se incluye las siguientes acciones que responden a la observación. ID 5, 16 y 18, ID 30 (que toma mediciones en aguas arriba y abajo en cana pulmodón), adicionalmente se entregan análisis de aguas superficiales medidos en Anexo A con fecha abril 2019, tabla 2-6. ID 20, se incorpora mediciones de parámetro caudal.
17	Se acoge y se reemplaza por ID 33, y se incluyen medidas para bajar la carga orgánica.

Observación ROL D 083 2018 RESOL N9	Respuesta
18	Se acoge y se incluyen medidas para bajar la carga orgánica.
19	Se acoge y actualiza plazo de ejecución, actual ID 30. Se incluye impedimentos ante superación de parámetros.
20	Se acoge y se agregan las acciones solicitadas. Actual ID 34 y 35, con sus impedimentos.
21	Se acoge y agregan acciones alternativas.
22	Se acoge y se agrega.
23	Se acoge y se especifica en ID 52, Adicionalmente se entrega información del inicio de los análisis solicitados en Anexo A con fecha de abril 2019, acápite 2.5.3.4. Se adjunta en Anexo 31 los certificados solicitados.
24	Se acoge y se aclara en ID 52.
25	Se acoge y se entrega Anexo A 2.4 se presenta el registro de los caudalímetros medidos al día, adicionalmente se indica en Anexo A con fecha abril 2019 pagina 30 y 31 lo solicitado.
26	Se acoge y se modifica a ID 47.
27	Se acoge y se actualiza ID 51
28	Se acoge y se elimina, incluyéndose nuevas acciones al hecho 4.
29	Se acoge y se dividen en ID 52 y 53.

Observación ROL D 083 2018 RESOL N9	Respuesta
30	Se acoge y se actualiza a diario. Actual ID 54.
31	Se acoge y se incorporan acciones alternativas.
32	Se acoge y se actualiza a ID 65.
33	Se acoge y se actualiza a ID 66
34	Se acoge y se actualiza a ID 70



## 2. HECHO 1

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Derrame y descarga de residuos líquidos desde la bodega de vinos, sin dar aviso correspondiente, conforme a lo constatado en fiscalizaciones del año 2016 y 2017, en los siguientes términos: i) Escurrimiento de residuos líquidos desde tolva de camión de escobajos, hasta una alcantarilla del sistema de evacuación de aguas lluvia que descarga al estero Carretones (2016); ii) Derrames desde cámara de inspección de riles hacia sector de caminos interiores y plantación de viñas (2016); iii) Derrames hacia caminos y zonas de cultivos en el área del pozo de recepción de riles, separador de sólidos, estanque de sedimentación y canal de conducción de riles hasta pozo de bombeo (2016); iv) Existencia de dos puntos de descarga de residuos líquidos hacia canal de riego (2016); v) Descarga y derrame de residuos líquidos hacia dren abierto, que desemboca en canal de riego (2016); vi) Derrame de residuos líquidos directamente hacia el suelo, en sector de bombas de vacío (2017).</p>
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA N° 373/2006, Considerando N° 3.5.1, Considerando 3.6.3., letra b), punto iv), Considerando 3.6.3., puntos vi) y vii) Declaración de Impacto Ambiental 2006; Punto 2.2. Actividad productiva, Punto 2.2.4. Sistema de manejo y disposición de Declaración de Impacto Ambiental 2006; Punto 2.2. Actividad productiva, Punto 2.2.4. Sistema de manejo y disposición de residuos industriales líquidos; Punto 2.5.3. Embalse de almacenamiento.</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>De acuerdo a los hechos de la infracción, los efectos producidos por el derrame y descarga de residuos líquidos desde la Bodega de Vinos, fueron la alteración de la calidad de las aguas superficiales y suelos agrícolas, sin embargo estos fueron de baja magnitud, dado que corresponde a rebalses ocasionales de cámaras, escurrimientos menores y mezclas con aguas en días de intensas lluvias, y en general en volúmenes menores, a veces altamente diluidos (por aguas lluvias). A partir de las acciones implementadas (detailladas en el punto siguiente), los efectos negativos fueron subsanados y actualmente, los suelos y cursos de aguas se encuentran en buenas condiciones, de acuerdo a los resultados de los análisis adjunto en anexo A.</p>

**FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS**

De acuerdo a lo anterior, se considera la implementación de las siguientes medidas para la contención, reducción y eliminación de cualquier efecto ambiental negativo probable considerado por la autoridad en fiscalizaciones anteriores. Las medidas se tomaron con data anterior a la recepción de la formulación de cargos realizada por la SMA y corresponden a:

- 1) Instalación de nueva cinta elevadora de escobajos y cambio del lugar de recepción de camiones, alejando éstos de las canaletas de aguas lluvia. Adicionalmente se incorporan bins de acumulación de riles desde tolva de camión de escobajos.
- 2) Instalación de sistema de bombeo con 4 unidades (bombas), para aumentar la capacidad de bombeo en pozo de inspección (camara de inspección) y evitar desbordes o rebalses de riles.
- 3) Deshabilitación de antiguo ducto de riles. Este dejo se der operado, por lo tanto, no hubo descarga a curso de agua.
- 4) Forestación con individuos de especies Eucalyptus globulus Labill con alto requerimiento hídrico, para mantener el suelo sin saturación, proyecto correctamente ejecutado, lo anterior se realiza como medida para absorber la disposición de riles sobre el suelo, previniendo escurrimiento.
- 5) Recirculación de aguas de refrigeración.

**2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**2.1 METAS**

- a) Eliminar o evitar cualquier escurrimiento, descarga y derrame de riles hacia cursos de agua, suelos, cultivos y en general a todo sector no definido para ello, tanto en la planta productiva como en el sistema de tratamiento de riles.
- b) Eliminar o evitar la descarga de aguas limpias que pudiesen mezclarse con riles.
- c) Informar oportunamente a la autoridad ambiental la ocurrencia de eventos o incidentes ambientales no previstos

**2.2 PLAN DE ACCIONES**

**2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS**

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		COSTOS INCURRIDOS
		(fechas precisas de inicio y de término)			(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	
1	<b>Acción</b>			<p>Inicio 07-11-2016 modificación el 21-02-17 finalizada el 25-02-2017</p> <p>Instalación de cinta transportadora de escobajos y construcción de pozo, 100% operativo</p>	<b>Reporte Inicial</b>	20386	
	<p>Acción: Incorporación de nueva cinta elevadora de escobajo y reubicación de la zona de descarga en el patio de vendimia para recepción de materias primas y construcción del nuevo pozo de recepción de uvas, apartada de zonas sensibles que permite reducir la cantidad de sólidos que puedan verse en las canales de conducción de riles y al mismo tiempo disponer del residuo hacia empresa autorizada (meta a) (Infracción i)</p>	<p>Registro fotográfico georreferenciado de instalación de nueva cinta elevadora y construcción de pozo, con registro fotográfico fechado y georreferenciado.</p>					
	<b>Forma de implementación</b>	<p>Entrega de registro de mantenimiento al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21.</p>					
2	<b>Acción</b>	<p>Inicio: abril 2016 Término:</p>		<p>1. Correcto funcionamiento de las bombas. CUMPLE.</p>	<b>Reporte Inicial</b>	19006	

<p><b>Acción:</b> Incorporación de nuevas bombas en cámara de bombeo de riles. (meta a) (infracción ii)</p>	<p><b>Forma de implementación</b></p>	<p>Se instalaron 4 bombas, 3 para trabajar en paralelo de acuerdo a volúmenes y 1 en permanente condición stand by. Todas instaladas en cámara de bombeo de riles. (Anexo 1: • Orden de compra N° 18992 Xylem (bomba nueva, para reemplazar el equipo con su rotor desgastado). Fecha 21/4/2016          • Factura N° 59673. Xylem. Fecha 27/4/2016          • Orden de compra N° 22734 Holzapfel (4 bombas para mejora definitiva de la cámara de bombeo). Fecha 26/10/2017.          • Factura N° 8269, Fecha 14/12/2017</p>	<p>diciembre 2017</p> <p>0. Deficiencia en las bombas. NO CUMPLE</p> <p>Registro fotográfico de la instalación de las bombas. Entrega de registro de mantenimiento al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21</p>
<p>3</p>	<p><b>Forma de implementación</b></p>	<p><b>Acción</b></p> <p><b>Acción:</b> Cambio en la ubicación de la central de bombeo de riles junto a filtro lamelar y estanque de acumulación. Además, se inhabilita canaleta de sedimentación que terminaba en la antigua central de bombeo, próxima a curso de agua superficial y plantación viña. (meta a). (infracción iii)</p>	<p>Inicio: 12 de octubre 2017, termino 18 diciembre 2017</p> <p>Cambio en la conducción del flujo de RILES, hacia nueva zona de tratamiento primario, flujo lamelar y tambor rotatorio, 100% ejecutado Bloqueo de canal de evacuación RILES, 100% ejecutado</p> <p><b>Reporte Inicial</b></p> <p>Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor a cargo de jefe de mantenimiento. Entrega de registro de mantenimiento al inicio de la ejecución del</p> <p>51765</p>



	<p>Instalación de cámara elevadora, que impulsa RIL de planta hacia sector de tambor rotatorio y filtro lamelar y cierre de canaleta indicada.</p> <p>Cambio de la disposición de la cámara de inspección para asegurar la zona exterior de acumulación de RILes.</p> <p>Anexo 2 Adjunta facturas e imágenes</p>			<p>PDC, complementa la acción 21.</p>	
<p>4</p>	<p><b>Acción</b></p> <p>Acción: Tapar o sellar los ductos con tierra del mismo predio, y proceder a sellar los lados del ducto. (infracción IV)</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Se procedió a tapar con tierra el ducto preexistente, y sellar los dos lados del mismo. Se incorpora el Anexo 3 con el registro fotográfico del sellado de tubos que no son utilizados como descarga de RILES.</p>	<p>Inicio: 12 de octubre 2017; termino 18 diciembre 2017</p>	<p>100% tapados ductos, y sellados</p>	<p><b>Reporte Inicial</b></p> <p>Registro fotográfico, fechadas y georreferenciado que aprecio con claridad el cierre o sellado de los ductos.</p>	<p>0</p>
<p>5</p>	<p><b>Acción</b></p> <p>Acción: Forestación con individuos de especies Eucalyptus globulus Labill con alto requerimiento hídrico en zona de riego con RILes tratados (meta a). (infracción V).</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p>	<p>Inicio: 01-06-2018 termino: 30-08-2018</p>	<p>Cumple: Plantación del 100% de los individuos pertenecientes a la especie Eucalyptus Globulos (trece mil especímenes arbóreos) en la zona de riego con RILes tratados</p>	<p><b>Reporte Inicial</b></p> <p>Informe de verificación: reporte con registro de facturas e imágenes</p>	<p>1059</p>



	<p>La acción esta asociada al literal V de la infracción, realizando la plantación en parte la zona de disposición de riles autorizada (zona con pendiente) (Figura 2-1 del Anexo A). Lo anterior permite recuperar la zona donde se constataron los hechos y así impedir un posible escurrimiento RILES.</p> <p>Esta incluido la zona autorizada y parte de la zona no autorizada del cerro, en el cual no se disponen Riles tratados a la actualidad. Programa y plantación de la especie Eucalyptus globulus Labill, de alto requerimiento hídrico (13000 unidades) en zona de disposición con riles tratados. Se efectuó un subsolado y recuperación de suelo de preparación para la forestación con esta especie arborea de gran altura de alto requerimiento hídrico, sobre suelo de relleno y natural. Se realizo preservación de especies herbáceas que germinan naturalmente.</p> <p>Anexo 4 Adjunta facturas de reforestación y riego de plantación e imágenes. Se incorpora el Anexo 5 con el registro fotográfico de la acción ejecutada, mostrando la plantación</p>		georreferenciadas.
6	<p><b>Acción</b></p> <p>Acción: Canalización aguas lluvias (meta b) (infracción v)</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Separación de flujos de aguas lluvias y RILES, reduciendo la probabilidad de mezcla de esta y de escurrimientos. Anexo 6 Adjunta documento canalización de aguas lluvia y facturas</p>	<p>Inicio: 28-07-2017 Termino: 3-08-2017</p> <p>Áreas de producción canalizada, 100% ejecutada</p>	<p><b>Reporte Inicial</b></p> <p>Adjuntar mapa señalado Y registro fotográfico georreferenciado, labor a cargo de jefe de mantenimiento.</p> <p>997</p>
7	<p><b>Acción</b></p> <p><b>Acción:</b> Elevación prensas tintos y blancos (meta a) (infracción v)</p> <p><b>Forma de implementación</b></p>	<p>Inicio construcción prensa tinto 14-09-2016 y construcción plataforma</p> <p>100% de la construcción operativa</p>	<p><b>Reporte Inicial</b></p> <p>Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor</p> <p>197754</p>



	<p>Elevación de las prensas de uva tintos y blancos, a una altura que permita la ubicación directa del camión receptor de los orujos, evitando el escurrimiento de líquido hacia las canaléas. Esto elimina 4 tornillos sinfin, equipos de alta generación de riles. Anexo 7 Adjunta facturas y órdenes de compra.</p>	<p>de soporte de prensas el 06-01-2017, total de acciones para este ítem, finalizadas en 15-02-2017          Inicio construcción prensa blancos Inicio 29-06-2017, construcción adicionales y soportes: 25-01-2018 y 16-02-2018; finalización de acciones: 20 de junio 2018</p>		<p>a cargo de jefe de mantenimiento.          Entrega de registro de mantenimiento al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21.</p>	
<p>8</p>	<p><b>Acción</b></p> <p>Acción: Construcción de pozo y emplazamiento de equipo de molenda (despallillador). A través de esta acción, se reduce la carga orgánica y el volumen de ril generado. (meta a) (infracción v)</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p>	<p>inicio 22-02-2017 y termino 23-03-2017</p>	<p>100% construcción y operación Pozo Despallilladoras</p>	<p><b>Reporte Inicial</b></p> <p>Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor a cargo de jefe de mantenimiento.          Entrega de</p>	<p>5190</p>



	<p>Instalación de pozo y equipos despaillador de manera subterránea, en el que se acumula la totalidad de los riles de la zona de molienda y prensado, conteniendo y evitando la incorporación de sólidos a las canaletas de RILes (disminuyendo carga orgánica y volumen de ril generado). Anexo 8 Se adjunta factura, órdenes de compra y layout</p>		registro de mantención al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21	
9	<p><b>Acción</b></p> <p><b>Acción:</b> Incorporación de sistema de aire para limpieza en seco de camiones e hidro lavadoras para limpieza interior de bodega. Esto permite reducir el volumen de riles y la carga orgánica (minimiza la posibilidad de copar las capacidades de canaletas, cámaras y otros, evitando derrames). (meta a) (infracción v)</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Adquisición e implementación de equipamiento en planta. Anexo 9 Se adjuntan facturas y órdenes de compra</p>	<p>Inicio 01-12-2016 termino 08-03-2017</p> <p>Implementación del sistema de aire para limpieza de camiones, 100% operativo Implementación de hidrolavadoras para limpieza general, 100% operativos</p>	<p><b>Reporte Inicial</b></p> <p>Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor a cargo de jefe de mantención. 38348</p> <p>Entrega de registro de mantención al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21.</p>	482925
10	<p><b>Acción</b></p>	<p>Inicio: 26-05-2017</p>	<p><b>Reporte Inicial</b></p>	

<p>Acción: Incorporación de filtros tangenciales en la zona de vinificación para reducir el volumen de agua de operación hacia planta de RILES y evitar derrames directamente hacia el suelo, en sector de bombas de vacío. (meta a) (infracción v)</p>	<p>Termino: 27-12-2017</p>	<p>Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor a cargo de jefe de mantención.</p>	<p>Instalación filtros tangenciales, 100% operativos</p>	<p>Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor a cargo de jefe de mantención.</p>	<p>8945</p>
<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Instalación de equipos con sistema automáticos de circuitos cerrados de lavado (Clean In Place) reduciendo el volumen de RILES. Anexo 10 Adjunta facturas y órdenes de compra. Se incorpora Anexo 11 fotografía de filtros tangenciales.</p>	<p><b>Acción</b></p> <p>Acción: Instalación para el llenado axial de prensas y así evitar la caída de orujos y pepas al sector de patio de vendimia y consecuentemente a la canaleta de riles (meta a) (infracción v)</p>	<p><b>Reporte Inicial</b></p> <p>Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor a cargo de jefe de mantención.</p>	<p>Implementación de nueva tecnología de llenado axial, 100% operativo</p>	<p>Entrega de registro de mantención al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21</p>	<p>8945</p>
<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Al llenar las prensas de manera axial, se evita la caída de restos de orujo y pepa al suelo, en cada cambio de prensa o de producto a procesar. Anexo 12 Adjunta facturas</p>	<p>Inicio 02-05-2017, término última modificación 02-12-2017</p>	<p>Entrega de registro de mantención al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21.</p>	<p>Implementación de nueva tecnología de llenado axial, 100% operativo</p>	<p>Reporte Inicial</p>	<p>8945</p>

12	<p><b>Acción</b></p> <p>Acción: Incorporación de nueva tecnología " Sistema de Electrodiálisis" (meta a) (infracción v)</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Implementación de un sistema de electrodiálisis que permite reducir la generación de riles, derrames y escurrimientos en proceso de operación por reducción del 75% en el uso de estanques, lo que se traduce en menos lavados de equipos. Anexo 13 Adjunta facturas .</p> <p>El sistema de Electrodiálisis, es una nueva tecnología, la cual de manera continua retira los iones de Potasio (K) impidiendo la formación de cristales posterior al embotellado (que no se realiza en las bodegas de RRWINE), no genera sedimentos y reduce significativamente el uso de mangueras, bombas y estanques, así como también el volumen de agua a utilizar para su respectivo lavado y sanitización.</p> <p>Se adjunta en Anexo A acápite 2.2.3.5 en el Informe de efectos el cálculo de un sistema tradicional v/s un sistema de electrodiálisis y su % de reducción de aguas de lavado, lo que permite reducir posibles escurrimientos de RILES.</p>	<p>Inicio: 31-03-2017 Termino: 25-10-2017</p> <p>Sistema de electrodiálisis instalado, 100% Operativo</p>	<p><b>Reporte Inicial</b></p> <p>Fotografías georreferenciadas de la acción, labor a cargo de jefe de mantenimiento.</p> <p>302579</p> <p>Entrega de registro de mantenimiento al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21.</p>	
13	<p><b>Acción</b></p> <p>Acción: Automatización llenado de cubas, remontaje y descube (meta a) (infracción v)</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p>	<p>Inicio: 16-02-2017 Termino: 21-06-2017</p> <p>Proceso de llenado de cubas, remontaje y descube, 100% operativo</p>	<p><b>Reporte Inicial</b></p> <p>Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor a cargo de jefe de mantenimiento.</p> <p>383163</p> <p>Entrega de registro de</p>	

	<p>Inversión de nuevo sistema de automatización, para operación de llenado de cubas, remontaje y descube, lo cual reduce eventos asociados a fallas humanas relacionadas a derrames y residuos (el 90% de la presencia de orujo en los pisos era ocasionado por este proceso). Anexo 14 Adjunta facturas</p>		<p>mantención al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21.</p>	
	<p><b>Acción</b></p>		<p><b>Reporte Inicial</b></p>	
<p>14</p>	<p><b>Acción:</b> Recircular el agua refrigerada de la bomba de vacío para evitar su descarga y posterior mezcla con riles o contaminación. (meta b) (infracción vi)</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>La bomba de vacío es una bomba que succiona aire desde el interior del tambor rotativo de los filtros de vacío (utilizados para filtrar vinos y así reducir sus sedimentos en suspensión). Estas bombas, tienen un rodete o turbina que gira a gran velocidad. Para evitar que se caliente el cuerpo de la bomba, esta tiene un sistema de refrigeración por agua a través de un circuito cerrado (por el cual circula agua fría), este conducto no está nunca en contacto con el producto filtrado. Anterior a la implementación de esta acción, al agua era descargada en conjunto con los RILES. En la actualidad, el agua es recibida en un estanque plástico de 2.400 Lts de capacidad, en cuyo interior existe una placa de refrigeración (serpentin), la cual enfría el agua, que de manera continua es recirculada por los cuerpos de 7 bombas de vacío.</p> <p>Instalación de un estanque de acumulación de agua de refrigeración para bombas de vacíos de equipos de filtración. Anexo 15 factura de compra de estanque e instalación y Anexo 16 Set Fotográfico fechado y georreferenciado del sistema de refrigeración de bombas de vacío</p>	<p>Inicio: enero 2017 Termino: julio 2017</p> <p>1. Recirculación de agua de refrigeración, CUMPLE. 0. No se recircula el agua de refrigeración. NO CUMPLE</p>	<p>Registro fotográfico de la bomba de vacío y sistema de recirculación.</p> <p>Entrega de registro de mantención al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21.</p> <p>4695</p>	
<p>15</p>	<p><b>Acción</b></p>	<p>Inicio: 05 febrero</p>	<p><b>Reporte Inicial</b></p>	<p>2700</p>
		<p>1. Elabora procedimiento para reportabilidad de derrames y</p>		

<p><b>Acción:</b> Elaboración procedimiento de reportabilidad de derrames y escurrimientos (meta c) (i,ii,iii,iv,v,vi)</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Generar un expediente con información consolidada tomando en cuenta las observaciones realizadas por la superintendencia en el informe sancionatorio RES EX. N° 1/ ROL D-083-2018, (cotización de capacitación anexo 17) Además como elemento de respaldo de esta actividad se considera generar un plan de capacitación integral a cargo de una empresa consultora, la cual, permitirá la capacitación y estandarización de conocimientos para llevar a cabo este procedimiento satisfactoriamente Anexo 17 Se adjunta cotización . Se incorpora Anexo 18 Procedimiento de reportabilidad de derrames y escurrimientos.</p>	<p>2019 Termino: 22 de febrero 2019, sin embargo se deberá llevar a cabo el procedimiento mientras dure el PDC.</p>	<p>escurrimientos CUMPLE 0. No elabora procedimiento para reportabilidad de derrames y escurrimientos, NO CUMPLE</p>	<p>Entrega de procedimiento autorizado por jefatura.</p>	
<p><b>Acción</b></p> <p>Acción: Implementación de zanjas en zonas aledañas a la disposición de RILES, con dos cámaras y bombas de recirculación hacia tranque de acumulación. Al instalar dos bombas de recirculación, es posible prevenir y captar a tiempo posibles escurrimientos al Canal Pulmudón. (Se muestra en el Figura 2 -1 Anexo A)</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Se instalaron zanjas que permiten retener y conducir los posibles escurrimientos de RILES al momento de disponerlos en la superficie autorizada. Se cuenta con una bomba de recirculación hacia el tranque de acumulación de RILES. Anexo 19 de instalación de cámaras y bombas de recirculación, y facturas del trabajo realizado.</p>	<p>Inicio: 1 de noviembre 2018 Termino: marzo 2019</p>	<p>Zanjas y cámara de recirculación 100% operativas</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Fotografía georreferenciada de la zanja y su cámara de recirculación.</p>	<p>4380</p>



Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a) Informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
17	<p><b>Acción</b></p> <p>Acción: Programa de capacitación de incidentes ambientales, y reportabilidad ambiental            El objeto de esta acción es evitar la generación y la no reportabilidad de eventos que revistan incumplimientos ante la autoridad ambiental, eliminando posibles efectos asociados a los hechos que constituyen la infracción (meta c). (i,ii,iii,iv,v,vi)</p>	<p>Fecha de inicio: 15 enero 2017 Fecha de término: Hasta el termino del PDC</p>	<p>1. Se realiza capacitación CUMPLE            0. No se realiza capacitación NO CUMPLE</p>	<p><b>Reporte Inicial</b>            Lineamientos programa capacitación a cargo área Recursos humanos Adjunta programa de capacitación anterior y en curso</p> <p><b>Reportes de avance</b>            Registro fotográfico y documentación de respaldo, control a cargo de recursos humanos</p>	1000	<p>No contar con el encargado de capacitaciones por eventuales ausencias de este.</p>

<p><b>Forma de implementación</b></p>	<p>Se capacitará, en conformidad con los requerimientos asociados al manejo de incidentes ambientales, reportabilidad ambiental, control de derrames acorde al artículo Tercero de Resolución N° 885/2016 "Módulo de avisos, Contingencias e Incidentes". Anexo 20 Se adjuntan antecedentes de capacitaciones</p>	<p><b>Reporte final</b></p>	<p>Compilado de registro de las capacitaciones de los trabajadores.</p>	<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>	<p>Se dará aviso de manera oportuna en el caso de ausencia del encargado, para lo cual se contará con una persona que lo reemplace de manera interna y que realice las capacitaciones.</p>
---------------------------------------	---	-----------------------------	---	---	--

**2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR**

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
18	<p><b>Acción</b></p> <p>Acción: Instalar dos caudalímetros en la salida de cada bomba de recirculación.</p> <p><b>Forma de implementación</b></p>	<p>Inicio: 22 de abril 2019  Termino: 22 mayo 2019 debiendo estar instalado. Sin embargo su funcionamiento deberá estar midiendo hasta el termino del PDC.</p>	<p>Correcta instalación de caudalímetro. Cumple No existe el caudalímetro instalado. No Cumple</p>	<p>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</p> <p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Registro de la cotización del caudalímetro.</p> <p><b>Reporte final</b></p>	<p>(en miles de \$)</p> <p>324</p>	<p>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</p> <p><b>Impedimentos</b></p> <p>No contar con el proveedor</p> <p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>

<p>Al instalar el caudalímetro en cada bomba de recirculación, es posible evidenciar el correcto funcionamiento de las bombas de recirculación. (Ver Figura 2-1 Anexo A, para mayor entendimiento). Se adjunta Anexo 21 caudalímetros instalados y factura</p>	<p><b>Acción</b></p> <p>Acción: Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para el SPDC<sup>1</sup>, o mediante otras expresiones similares. (i,ii,iii,iv,v,vi)</p>	<p>Inicio: a la aprobación del PDC. Termino: a la fecha de termino del PDC indicada por la SMA.</p>	<p>Debido a la naturaleza de la acción, no requerirá un reporte o medio de verificación específico, y reportes y/o medios de verificación para las acciones restantes, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital respectivo.</p>	<p>Registro de la instalación del caudalímetro.</p> <p><b>Reportes de avance</b></p> <p>NA</p>	<p>Se contará con un proveedor alternativo.</p> <p><b>Impedimentos</b></p> <p>Posibles problemas técnicos que pudieran afectar el funcionamiento del sistema digital en que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes. De acuerdo a lo anterior se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.</p> <p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>
<p><b>Forma de Implementación</b></p>	<p>Reporte final</p>	<p>La presente acción no tiene costo.</p>	<p>Reporte final</p>	<p>Reporte final</p>	<p>Reporte final</p>

	<p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que aprueba el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>			<p>NA</p>	<p>Se entregará los reportes y medios de verificación a través de oficina de partes de la SMA.</p>
<p>20</p>	<p><b>Acción</b></p> <p><b>Acción:</b> Incorporar equipos de monitoreo para medición en línea del parámetro caudal en dos puntos del canal pulmodón. (i,ii,iii,iv,v,vi)</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Para acreditar de modo fehaciente y fidedigno que en la actualidad no se realizan descargas de residuos líquidos hacia cursos de agua superficial se incorporan equipos de monitoreo en línea del parámetro caudal. Se medirá en el punto de nacimiento del canal Pulmodón (a continuación de la bifurcación con el estero Carretones). (Ya se cuenta con un equipo instalado aguas arriba, un poco mas abajo de lo indicado por la SMA, ya que el equipo necesita radiación solar para su funcionamiento. De manera adicional se instalará el otro equipo aguas abajo. (Se adjunta Anexo 22 de Factura de Telemetría 29 de Enero del 2019)</p>	<p>Inicio: 29 de enero 2019 (Inicio del primer equipo de telemetría)          Inicio: 22 de abril 2019 (Inicio del segundo equipo de telemetría).          Término de instalación del segundo equipo de telemetría: 22 de mayo 2019          (se medirá el parámetro caudal hasta el término del Programa de Cumplimiento).</p>	<p>Envío de mediciones en línea a la SMA del parámetro caudal. Cumple          No enviar mediciones en línea a la SMA del parámetro caudal. No Cumple.</p>	<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Registro de las mediciones enviadas a la SMA.</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>Registro consolidado de las mediciones a la SMA</p>	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>Que deje de funcionar el sistema en línea de la medición del parámetro caudal.</p> <p><b>Acción alternativa, impuncias y gestiones asociadas al impedimento</b></p> <p>Se dará aviso de manera inmediata a la SMA por correo electrónico y se enviarán las mediciones a través de la oficina de partes.</p>
<p>21</p>	<p><b>Acción</b></p> <p><b>Acción:</b> Elaboración programa de mantenimiento de maquinaria industrial, automatizada o manual. (i,ii,iii,iv,v,vi)</p>	<p>Inicio: 22 de abril 2019          Fecha término: 30 de abril 2019.          Si aplicación se realizará hasta el término del PDC.</p>	<p>1. Implementación de programa de mantenimiento. CUMPLE          0. No implementa programa de mantenimiento. NO CUMPLE</p>	<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Entrega de procedimiento o inicio de mantenimiento de maquinarias.</p>	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>Que no se cuente con los repuestos o elementos que permitan la mantención</p>



	<p>Se capacitará, en conformidad con los requerimientos asociados al manejo de incidentes ambientales, reportabilidad ambiental, control de derrames.</p>			<p><b>Acción</b></p> <p>Instalar dos caudalímetros en la zona de cámara de recirculación.</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Se instalará el caudalímetro en la zona de cámara de recirculación, la que permitirá medir y controlar de manera oportuna cualquier aumento de este que escape de lo norma, de manera de detectar a tiempo posibles derrames.</p>	<p>18</p>	<p>Plazo 1 semana desde que se detecte el impedimento</p>	<p>Se instala caudalímetro. Cumple</p>	<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Registro del caudalímetro instalado, fechado y georreferenciado</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>Registro del caudalímetro instalado hasta la finalización del P.D.C.</p>	<p>NA</p>		
<p>23</p>	<p><b>Acción</b></p> <p>Se entregará los reportes y medios de verificación a través de oficina de partes de la SMA.</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Se deberá imprimir los reportes y sus medios de verificación de todas las acciones a reportar (de todos los hechos infraccionales), para la correcta información a la SMA.</p>	<p>19</p>	<p>Plazo 5 días desde que se detecte el impedimento</p>	<p>Entrega de medios de verificación. Cumple</p>	<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Registro del envío de los medios de verificación, y correcto envío.</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>Registro del envío de los medios de verificación, y correcto envío.</p>	<p>70</p>	<p>70</p>				
<p>24</p>	<p><b>Acción</b></p> <p>Se dará aviso de manera inmediata a la SMA por correo electrónico y se enviarán las mediciones a través de la oficina de partes.</p>	<p>20</p>	<p>Plazo 5 días desde que se detecte el impedimento</p>	<p>Entrega de medios de verificación. Cumple</p>	<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Registro del envío de los medios de verificación, y correcto envío.</p>	<p>70</p>	<p>70</p>				



26	<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Recopilar mediciones para ser enviadas a la SMA de manera física.</p>				<p><b>Reporte final</b></p> <p>Registro del envío de los medios de verificación, y correcto envío.</p>	
	<p><b>Acción</b></p> <p>Se mantendrá un proveedor alternativo en el caso de no contar con los repuestos necesarios.</p>	21	Plazo 7 días desde que se detecte el impedimento	<p>Correcto mantenimiento de equipo que se detecte la falla de proveedor.</p>	<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Reporte de cambio de proveedor e implementación de mantenimiento.</p> <p>3000</p>	
	<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Se mantendrá el registro de proveedores para cada una de las maquinarias.</p>				<p><b>Reporte final</b></p>	



### 3. HECHO 2

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
<p><b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b></p>	<p>Hecho 2</p> <p>Superación de parámetros establecidos en la RCA, conforme a los límites recomendados en la NCh 1.333 Of78 y en la Guía "Condiciones Básicas para la Aplicación de RILES Vitivinícolas en Riego", del Servicio Agrícola y Ganadero, en los siguientes periodos: i) Nitrógeno total: mayo, junio, julio y diciembre de 2016; febrero, junio y septiembre de 2017; enero y marzo de 2018 ii) pH: abril de 2016; marzo, abril y junio de 2017 iii) Sólidos suspendidos totales: de octubre a diciembre de 2015; de enero a octubre, y diciembre de 2016; febrero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y noviembre de 2017; enero de 2018; iv) DBO5: noviembre de 2015; febrero, marzo, abril, mayo y julio de 2016; y febrero, marzo y junio de 2017.</p> <p>RCA N° 373/2006 Considerando N° 3.6.3., letra b) Declaración de Impacto Ambiental: IV.- Permisos Ambientales Sectoriales</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b></p>	<p>Los posibles efectos producidos son la alteración de la calidad de las aguas subterráneas, y la alteración de la calidad del suelo. Sin embargo para demostrar que los efectos descritos no han tenido una alteración significativa, se adjuntan los análisis de aguas subterráneas y el análisis de suelo. (Informe Efectos negativos).</p>
<p><b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b></p>	<p>Si bien se comprueba que no existen efectos en los acápite 2.8.2.3 y 2.8.3.1 (Anexo A). La forma para contener o reducir los efectos es mediante la eliminación de equipos de vinificación y elaboración de vinos, y de esta forma, bajar la carga orgánica que se descarga hacia la planta de tratamiento de RILES.</p>
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS	





**2.1 METAS**

- a) No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, respecto a los 112 Kg/ha/día a disponer y DBO5 autorizada.
- b) Controlar los parámetros exigibles por medio de un programa de monitoreo a cargo de un ETFA.
- c) Implementar capacitaciones en torno al manejo ambiental de planta de RLes y sus procesos asociados
- d) Entregar los monitoreos del programa de autocontrol

**2.2 PLAN DE ACCIONES**

**2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS**

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
NA	Acción	NA	NA	Reporte Inicial	NA
	Forma de Implementación			NA	

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN						
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADO \$	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	NA					
27	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reporte de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción	Inicio: 23 de abril 2019 Termino: hasta el termino del PDC.	Registro de la detención del Filtro de Vacío 20m2. Cumple No existe registro de la detención del Filtro de Vacío. No Cumple.	Reporte Inicial Fotografía de la detención del Filtro de Vacío de 20 m2. Reportes de avance	0	Impedimentos No existen impedimentos para detener la operación del filtro de vacío.
	Detener operación de Filtro de vacío de 20 m2. (meta a)			NA		

	<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Los filtros de vacío son equipos especialmente diseñados para la filtración de vinos, separando los sólidos. Al dejar de utilizarlos, se reduce la cantidad de agua para su lavado, por ende, disminuyendo la generación de sólidos. Al detener su operación, se logra reducir 10.000 litros de agua de lavado al día, los que se destinan a la planta de tratamiento de RILES. Lo anterior permitirá reducir los parámetros del hecho infraccional.</p>			<p><b>Forma de Implementación</b></p>
<p><b>Forma de Implementación</b></p>	<p>Los filtros de vacío son equipos especialmente diseñados para la filtración de vinos, separando los sólidos. Al dejar de utilizarlos, se reduce la cantidad de agua para su lavado, por ende, disminuyendo la generación de sólidos. Al detener su operación, se logra reducir 10.000 litros de agua de lavado al día, los que se destinan a la planta de tratamiento de RILES. Lo anterior permitirá reducir los parámetros del hecho infraccional.</p>		<p>Inicio: 23 de abril 2019 Termino: hasta el termino del PDC.</p>	<p><b>Forma de Implementación</b></p>
<p><b>Reporte final</b></p>	<p>Reporte del Filtro detenido cada 15 días, fechado durante todo el periodo que dure el PDC.</p>			
<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>	<p>NA</p>			
<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>	<p>NA</p>			
<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>	<p>NA</p>			
<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>	<p>NA</p>			
<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>	<p>NA</p>			
<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>	<p>NA</p>			
<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>	<p>NA</p>			
<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>	<p>NA</p>			



	<p>Los filtros de vacío son equipos especialmente diseñados para la filtración de vinos, separando sólidos. Al dejar de utilizarlos, se reduce la cantidad de agua para su lavado, por ende, disminuyendo la generación de sólidos. Al detener su operación, se logra reducir 15.000 litros de agua de lavado al día, los que se destinan a la planta de tratamiento de RILES. Lo anterior permitirá reducir los parámetros del hecho infraccional.</p>			<p>Reporte del Filtro detenido cada 15 días, fechado durante todo el periodo que dure el PDC.</p>	<p>NA</p>
<p>29</p>	<p><b>Acción</b></p> <p>Recuperar las descargas de la operación de la Centrifuga. (meta a)</p> <p><b>Forma de implementación</b></p>	<p>Inicio: 23 de abril 2019 Termino: hasta el termino del PDC.</p>	<p>Registro de la recuperación de las descargas de la Centrifuga. Cumple Sin registro de la recuperación de las descargas. No cumple.</p>	<p><b>Reporte Inicial</b></p> <p>Reporte de la recuperación de sólidos.</p> <p><b>Reportes de avance</b></p> <p>NA</p> <p><b>Reporte final</b></p>	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>No recuperar los sólidos de la centrifuga por mal manejo del personal de la centrifuga.</p> <p><b>Acción alternativa, Implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>

	<p>Las centrifugas, son equipos diseñados para la separación de sólidos de tamaño medio suspendidos en los vinos a fermentar. A través de giros de un tambor cónico a altas revoluciones, los sólidos son desplazados hacia la periferia del tambor debido a la fuerza centrífuga ejercida sobre ellos, los sedimentos son acumulados en la zona baja del cono, el cual, a través de una corta y mínima apertura, genera la descarga del sedimento o borra. Esta descarga es hecha por la centrifuga en función de la cantidad de sólidos presentes en el vino. Los sedimentos descargados, se acumulan en una cámara, para luego ser arrastrados a través de agua los que son conducidos a la Planta de Tratamiento de RILES. Al recuperar las descargas de sólidos para que no sean llevadas junto con los RILES, permite disminuir los sólidos y riles generados, ayudando a disminuir la carga orgánica y otros parámetros.</p>		<p>Reporte consolidado de todas las recuperaciones de sólidos de la centrifuga.</p>	<p>En el caso de ocurrencia del impedimento se procederá a capacitar al personal y se deberá recolectar de manera manual por medio de una malla, tipo redes.</p>	<p>30</p>	<p>Acción</p>	<p>8467</p>	<p>Impedimentos</p>
--	---	--	---	--	-----------	---------------	-------------	---------------------

<p>Acción: Contratación de un ETFA para ejecución de un programa de monitoreo de RILES. Controlar el cumplimiento de los parámetros exigibles por la normativa ambiental (meta b)</p>	<p>Forma de implementación</p> <p>Control mensual de parámetros a través de la ejecución del programa de monitoreo, contratando a la ETFA AGQ</p> <p>Anexo 23 Cotizaciones y cadena de custodia. Se adjunta el Anexo 24 en el cual se incorpora el contrato anual del ETFA, y fotografía de plataforma de entrega de monitoreos.</p>	<p>Fecha de inicio: 24-09- 2018 Fecha de término: durante el periodo que finalice el PDC.</p>	<p>1. Toma de muestras y entrega de análisis en los tiempos señalados en el programa de monitoreo, CUMPLE</p> <p>0. No se realiza la toma de muestras en los puntos señalados o no se entregan los análisis a tiempo, NO CUMPLE</p>	<p>Informes de laboratorio a la fecha entregados por el ETFA, labor de reportar a cargo de Responsable de Calidad</p> <p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Registro de muestreo con reporte, elaborado por encargado de planta de tratamiento</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>Informe consolidado de programa de muestreo anual, elaborado por Responsable de Calidad</p>	<p>Superación del parámetro de DBO5 mayor a 3.338 mg/l, autorizado en la RCA 373/2006, y de pH.</p> <p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p> <p>Detectada la superación de parámetros medidas a la salida del aspersor y/o en el tranque de acumulación, se activará el protocolo de revisión de mantenimiento y acciones comprometidas en el actual PDC, procediendo a detener los sistemas de disposición en la zona autorizada por la RCA 373.</p>
<p>31</p>	<p><b>Acción</b></p> <p>Acción: Regularizar declaraciones de autocontrol al Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) (meta d)</p>	<p>Inicio regularización 01-10-2018, debido al tipo de la actividad tiene carácter permanente durante toda la vida del proyecto por lo que seguirá activo luego del fin del programa</p>	<p>1. Genera reportes de autocontrol correspondientes, CUMPLE</p> <p>0. No genera reportes de autocontrol, NO CUMPLE</p>	<p><b>Reporte Inicial</b></p> <p>Comprobante de declaraciones SSA a la fecha, labor a cargo de Responsable de Calidad</p> <p><b>Reportes de avance</b></p>	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>0</p> <p>El personal no sabe o no está capacitado para declarar</p>

	<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Regularización de las declaraciones al SSA, de acuerdo a la Res 223/2015.</p> <p>Se adjunta Anexo 25, solicitud de claves de acceso.</p>			<p>Registro de declaraciones a la fecha de entrega de este avance, labor a cargo de Responsable de Calidad</p> <p><b>Reporte final</b></p>	<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>
	<p>Reporte de autocontrol SSA, labor a cargo Responsable de Calidad</p>			<p><b>Reporte Inicial</b></p> <p>Listado de asistencia de capacitación.</p> <p>-Copia de las presentaciones realizadas en formato PDF.</p> <p>-Fotografías tomadas durante la capacitación.</p> <p>Capacitación a cargo de encargado planta de tratamiento de RILES, la supervisión de esta acción será responsabilidad de jefe de mantención</p>	<p>Externalización durante 3 meses mientras se capacitan</p>
32	<p><b>Acción</b></p> <p><b>Acción:</b> Reforzar la competencia del personal a cargo de la planta de tratamiento en torno al manejo ambiental de planta de RILES y sus procesos asociados.</p>	<p>Inicio: 15 agosto 2018 Termino: Hasta el termino del PDC</p>	<p>1. Personal de RR WINE vinculado al sistema de control de riles, capacitado en el rango de 80 a 100% de lo comprometido. CUMPLE</p> <p>0. Personal de RR WINE vinculado al sistema de control de riles, no es capacitado en el 80 % o menos de lo comprometido, NO CUMPLE</p>	<p><b>Reportes de avance</b></p>	<p>1500</p>
				<p><b>Reporte Inicial</b></p>	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>El personal no actúa bajo las condiciones de capacitación.</p>



	<b>Forma de Implementación</b>	Desarrollo de actividades de capacitación para estandarizar conocimiento de personal fijo y rotatorio. Anexo 26 Se adjuntan registros			Registro fotográfico y documental de las capacitaciones realizadas a la fecha de entrega del reporte, labor a cargo Responsable de Recursos humanos	<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>	
	<b>Reporte final</b>						NA
33	<b>Forma de Implementación</b>	Reemplazar el filtro rotatorio por el Filtro Parabólico autorizado en la RCA 373 (se complementa con hecho 4, infracción vi)	Inicio: 23 de abril 2019 Termino: hasta el término del PDC.	Instalación de Filtro Parabólico. Cumple	Fotografía del filtro Parabólico en funcionamiento.	<b>Impedimentos</b>	
	<b>Forma de Implementación</b>						Que el filtro parabólico no pueda ser utilizado.
	<b>Reportes de avance</b>						10000
	<b>Reporte final</b>						<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
					Fotografía del filtro Parabólico en funcionamiento	Se llevará a cabo la compra de otro para el correcto cambio y/o repuestos.	

**2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR**



Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	<b>Acción</b>			<b>Reportes de avance</b>		<b>Impedimentos</b>
	Realizar análisis de aguas subterráneas en pozo profundo de la bodega			Reporte de los análisis de aguas subterráneas.		Detectar que las aguas subterráneas superan los parámetros medidos o escapan del patrón normal de calidad de estos
34	<b>Forma de Implementación</b> Se llevarán a cabo mediciones mensuales subterráneas del pozo profundo de la bodega con el objetivo de prevenir efectos sobre la calidad de la napa. Los análisis serán en base a la Norma Chilena de Agua Potable NCh409	Inicio: 23 de abril 2019 Término: hasta el término del PDC.	Registro de análisis mensuales. Cumple. Sin registro de análisis mensuales. No cumple	<b>Reporte final</b>  Reporte consolidado de los análisis mensuales de aguas subterráneas.	2000	<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>  Se procederá a volver a tomar muestras para verificar si es un error de la medición, y en el caso que se vuelva a detectar la superación se activará protocolo de revisión de las operaciones, realizando la detención de la disposición de riles.
35	<b>Acción</b>	Inicio: 23 de abril 2019 Término: hasta el término del PDC.	Registro de análisis mensuales. Cumple. Sin registro de análisis mensuales. No cumple	<b>Reportes de avance</b>	2000	<b>Impedimentos</b>

Realizar análisis de suelo en zona de disposición de riles autorizado por la RCA. Y un análisis en una zona donde no se disponen RILES.	Reporte de los análisis de suelo	Detectar que el suelo en la zona de disposición de RILES se encuentra deteriorado.
<b>Forma de Implementación</b>	<b>Reporte final</b>	<b>Acción alternativa. Implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
Se llevarán a cabo mediciones mensuales del suelo donde se disponen RILES con el objetivo de prevenir algún efecto sobre el suelo. Con el análisis de suelo en la zona donde no se disponen RILES se podrá comparar los parámetros medidos.	Reporte consolidado de los análisis mensuales de suelo.	Se procederá a activar al protocolo de superación de parámetros (DBO5 y PH), debiendo realizar una nueva medición en la salida del aspersor (o gotero) y otra medición en el tranque acumulador para detectar el pH con el cual se esta disponiendo el RIL. Debiendo realizar las medidas para estabilizar el mismo.
<b>2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS</b>		
Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.		
<b>N° IDENTIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b> (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	<b>ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA</b>  (N° Identificador)
<b>COSTOS ESTIMADO \$</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)
		<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  (a partir de la ocurrencia del impedimento)

36	<b>Acción</b> capacitar al personal y se deberá recolectar de manera manual por medio de una malla, tipo redes para que no se espongan en la línea de RILES.	29	Plazo 1 día para la recolección manual, y 3 días para ejecutar capacitación desde que se detecta el impedimento.	Registro fotográfico de la recolección, y capacitación. Cumple	<b>Reportes de avance</b>		2000
	<b>Forma de implementación</b> Se levantarán los sólidos que no hayan sido recogidos, y se dispondrán en contenedores bins para ser retirados en conjunto de otros residuos orgánicos. Se deberá capacitar al personal a cargo en el correcto funcionamiento de la centrífuga.				Registro de la recolección y capacitación		
37	<b>Acción</b> Detener los sistemas de disposición en la zona autorizada por la RCA 373.	30	Plazo 5 días para la toma de nuevas muestras. Plazo 1 día para detener y revisar las acciones del PDC y mantenimiento s.	Se tomas nuevas muestras y se activa protocolo de revisión. Cumple	<b>Reportes de avance</b>		2000
	<b>Forma de implementación</b> Detectada la superación de parámetros medidas a la salida del aspersor y/o en el tranque de acumulación (DBO5 y PH), se activará el protocolo de revisión de mantenimiento y				Registro de activación de protocolo de revisión y toma de muestra.  NA		

	acciones comprometidas en el actual PDC.								
38	<b>Acción</b>	31	Plazo 7 días desde que se detecta el impedimento.	Se contrata a la consultora. Cumple	3000	<b>Reportes de avance</b>			
	Externalización de reportes a la SSA durante 3 meses mientras se capacitan.								
	<b>Forma de implementación</b>								
	Se contratará con una empresa consultora que realice los reportes a la SSA.					Finalización de contrato, 3 meses.			
39	<b>Acción</b>	32	Plazo 7 días desde que se detecta el impedimento.	Se contrata a la consultora. Cumple	4000	<b>Reportes de avance</b>			
	Externalizar capacitación y se incorporará personal que fiscalice la operación								
	<b>Forma de implementación</b>								
	Se contratará a consultora o personal externo para realizar capacitaciones y fiscalizar la operación del PDC.					Reportes de fiscalización y capacitaciones			
40	<b>Acción</b>	33			14000	<b>Reportes de avance</b>			



41	<p>Se llevará a cabo la compra de otro para el correcto cambio y/o repuestos. (Filtro parabólico)</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Contar con el proveedor para una compra efectiva</p>		Plazo de cotización 7 días desde detectado el impedimento.	Se cambia Filtro parabólico o repuesto necesario.	<p>Registro de instalación filtro parabólico.</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>NA</p>		
	<p><b>Acción</b></p> <p>Se procederá a volver a tomar muestras para verificar si es un error de la medición, y en el caso que se vuelva a detectar la superación se activará protocolo de revisión de las operaciones, realizando la detención de la disposición de riles.</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Analizar si corresponde a un error en la toma de muestras. Activar procedimiento de revisión de mantenciones y aplicación de PDC. Y detener disposición de RILES.</p>	34	<p>Plazo 7 días para toma de nueva muestra.</p> <p>Plazo 2 días para activar procedimiento de mantenimiento.</p> <p>Plazo 1 día para detener disposición de RILES.</p>	<p>Registro de detención de disposición de RILES. Cumple</p>	<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Reportes de toma de muestras, activación de procedimiento de mantención y detención de disposición de RILES.</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>NA</p>	3500	
42	<b>Acción</b>	35			<b>Reportes de avance</b>	3500	

	<p>Se procederá a activar al protocolo de superación de parámetros (DBO5 y PH), debiendo realizar una nueva medición en la salida del aspersor (o gotero) y otra medición en el tranque acumulador para detectar el pH con el cual se esta disponiendo el RIL. Debiendo realizar las medidas para estabilizar el mismo.</p>		<p>Plazo 7 días para la toma de muestras. Plazo para estabilizar el ph, 1 a 2 días. Plazo para detener disposición menos de un día.</p>	<p>Registro de detención de disposición de riles, toma de muestras.</p>	<p>Registro de toma de muestras, estabilización de PH y detención de disposición.</p>	
<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Se procederá estabilizar el PH en el tranque acumulador y a detener disposición de RILES, hasta que la muestra este en los parametros autorizados de ph y DBO5.</p>					<p><b>Reporte final</b></p>	



#### 4. HECHO 3

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	Hecho 3
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	Realizar el monitoreo de los efluentes líquidos tomando muestras en un solo lugar (aspersor) y no en los dos que establece la RCA, esto es, antes (embalse) y después de la aplicación.
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	RCA N° 373/2006 Considerando N° 3.6.3., letra b); Programa de autocontrol
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	Los efectos de no realizar los monitoreos en cada punto indicado en la RCA, impiden contar con la información oportuna para evitar eventuales efectos ambientales, al no permitir tomar acciones correctivas a tiempo.
<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	La forma en que se corrigen tales efectos, son la contratación de un ETFA que realice las mediciones establecidas en la RCA. Instructivo fotográfico para la toma de muestras Jornada de inducción instructivo de muestreo para trabajadores encargados del proceso de muestreo de autocontrol interno (solo de carácter preventivo, el cual no reemplaza al ETFA)
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS	



**2.1 METAS**

Realizar el monitoreo de los efluentes líquidos con una ETFA, tomando muestras en los dos lugares que establece la RCA N° 373/2006, esto es, antes (embalse) y después de la aplicación.

**2.2 PLAN DE ACCIONES**

**2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS**

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
43	<p><b>Acción</b></p> <p>Acción: Demarcación de puntos de muestreo</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p>	<p>Inicio: Febrero 2019            Término : 28 febrero 2019</p>	<p>1. Canteles instalados y dentro de las dimensiones fijadas CUMPLE            0. Canteles no son instalados o las dimensiones no corresponden a las señalizadas en este plan de cumplimiento NO CUMPLE</p>	<p><b>Reporte Inicial</b></p> <p>Reporte de avance puntual: Registro de Fotografías de la señalética instalada,</p>	500



	<p>Señalará por medio de carteles de color blanco con letras rojas reflectantes, los puntos de muestreo identificados rango de dimensiones sugeridas en un mínimo de 30 cm x 30 cm y un máximo de 60 cm x 60 cm diseño propuesto en Anexo 3.2 diseño señalética . Se incorpora Anexo 24 contrato anual ETFA y fotografía de plataforma de entrega de monitoreos. Se incorpora Anexo 27 demarcación de puntos de muestreo.</p>			<p>labor a cargo del área de mantención</p>		
<p><b>2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN</b></p>						
<p>Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.</p>						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
44	<p>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</p> <p>Acción</p>	<p>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</p>	<p>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</p>	<p>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</p>	<p>(en miles de \$)</p> <p>0</p>	<p>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</p> <p>impedimentos</p>

<p><b>Acción:</b> Registro de zonas georreferenciadas para toma de muestras acorde requerimientos de la autorización ambiental rca 373.</p>	<p>Inicio: 21-09-2018 Termino: hasta la aprobación del PDC.</p>	<p>1. Identifica zonas georreferenciadas para toma de muestras, CUMPLE 0. No identifica zonas georreferenciadas, NO CUMPLE</p>	<p>Registro fotográfico de zonas georreferenciadas coordinadas WGS 84, realizado por jefe de mantención</p> <p><b>Reportes de avance</b> se contempla entregar reporte de avance en caso de modificaciones, realizado por jefe de mantención. Si no se generan modificaciones, no se contemplan reportes de avance en esta acción, solo mención de su continuidad y validez.</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>NA</p> <p><b>Reporte Inicial</b> Entrega de Instructivo zona RIL. Labor a cargo del equipo de laboratorio RR WINE</p> <p><b>Reportes de avance</b></p>	<p>Que las zonas con señalética se encuentren en mal estado y no sea posible identificar la zona de toma de muestras.</p>	<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>	<p>Se revisará la señalética y se procederá a su reparación inmediata.</p>	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>0</p> <p>NA</p>
<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Establecer puntos fijos de muestreo georreferenciados según requerimiento RCA para descarga de RILES. Anexo 28 Adjunta lineamientos</p>	<p>Inicio: 26-09-2018 Termino: 30 abril 2019</p>	<p>1. Confecciona instructivo CUMPLE 0. No confecciona instructivo NO CUMPLE</p>	<p><b>Acción</b></p> <p>Acción: Generación de documento escrito, respecto a los puntos de muestreo</p>	<p>45</p>			

						En caso de modificaciones se entregará el nuevo instructivo a la autoridad, entendiéndose como una acción de carácter puntual a cargo de encargado de laboratorio o en su defecto el encargado de operaciones			
						<b>Reporte final</b>			<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
							NA		NA
<b>2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR</b>									
Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.									
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES			
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)		(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)			
NA	Acción	NA	NA	Reportes de avance	NA	Impedimentos			
	NA			NA		NA			

Forma de implementación		ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento	
Reporte final							Reporte final	
NA		(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	NA	NA
<b>2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS</b>								
Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.								
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)		44	Plazo 2 días desde la detección del impedimento	Restauración de señal ética. Cumple	Reportes de avance	100	Registro de cambio de señal ética.
	Acción Carteles de zonas de tomas de muestras, señal Ética. <b>Forma de implementación</b> Se revisará la señal ética y se procederá a su reparación inmediata.							
46								



## 5. HECHO 4

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	<p>Hecho 4</p>
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	<p>Modificación de la planta de tratamiento de residuos industriales líquidos de la bodega de vinos, sin contar con resolución de calificación ambiental que lo autorice, consistente en: i) Aumento de la superficie del proyecto, de la producción de uva y vino, y de la generación de riles anuales; ii) Aumento del caudal de disposición de riles autorizado, en período de vendimia; iii) Aumento del área de disposición de riles mediante riego; iv) Generación y disposición de lodos en forma diferente a lo autorizado; v) Construcción y operación de una planta de tratamiento de aguas servidas de tipo lodos activos, cuyas descargas se realizan a través de drenes de infiltración; vi) Construcción y operación de una nueva línea de tratamiento de riles, incluyendo un filtro rotatorio para separación de sólidos gruesos, reactores anaeróbicos, cunas de secado de lodos, y 4 piscinas de riles, no contemplados en la evaluación ambiental</p>
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	<p>Ley N° 19.300, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en sus Artículo 8, inciso primero; Artículo 10, letra o); Artículo 2°, letra g), puntos 1 y 3; Artículo 3°, letra o), punto 7;</p>
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	<p>Los efectos producidos por la Modificación de la Planta de Tratamiento de RILES, es no contar con el instrumento de gestión ambiental preventivo (Declaración de Impacto Ambiental) que permita evaluar los impactos ambientales no significativos. Acorde a lo anterior, se reconoce que los efectos provocados fueron los siguientes:            Eventual alteración del suelo y posible alteración de las aguas subterráneas, de carácter no significativo, dado que en los informes adjuntos (Informe de efectos negativos) de análisis de suelo y aguas subterráneas se demuestra que no existen mayores alteraciones a las componentes.            Eventual erosión en distintos grados, suelo saturado y sin vegetación, sin perjuicio que, mediante el análisis actual asociado a los efectos negativos, sea posible acreditar la eliminación o contención de dichos efectos en la actualidad.</p>



**FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS**

La forma para eliminar, contener o reducir los efectos es mediante la elaboración y tramitación de una Declaración de Impacto Ambiental y mientras ella no se resuelva favorablemente (obtención de RCA), se tomarán acciones intermedias que permitan operar la Planta de Tratamiento de RILES, sin embargo, las acciones permitirán reducir la generación de RILES. En términos de disposición se realizará acorde a lo autorizado por la RCA 373/2006 (disposición de RILES hasta 86,72 m<sup>3</sup>/día máximo). Estas acciones intermedias, se describen en el plan de acciones y metas siguiente.

**2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**2.1 METAS**

- a) Aprobar ambientalmente las modificaciones realizadas al sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos, es decir, obtener una resolución de calificación ambiental favorable.
- b) Disponer 86,72 m<sup>3</sup>/día de riles en zona aprobada en la RCA 373/2006
- c) Disponer todos de acuerdo a lo estipulado en la RCA 373/2006.
- d) Disminuir la generación de RILES que ingresan a la planta de tratamiento de RILES (última vendimia 2018 se generaron del orden de 501 m<sup>3</sup>/día).

**2.2 PLAN DE ACCIONES**

**2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS**

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS	
						(en miles de \$)



anexos si es necesario)		Reporte Inicial		COSTOS ESTIMADOS		IMPEDIMENTOS EVENTUALES	
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	IMPEDIMENTOS
NA	Acción NA Forma de Implementación NA	NA	NA	NA	NA	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
47	Acción			Reporte Inicial	9473		Impedimentos

**2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN**

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.



	<p><b>Acción:</b> Elaborar y tramitar hasta su aprobación, una Declaración de Impacto Ambiental que incluya las modificaciones al Sistema de Tratamiento de RILES actual (meta a), (infracción completa)</p>	<p>Inicio: Elaboración desde el día 15 de septiembre 2018.</p> <p>Termino: hasta la aprobación de la RCA</p>	<p>Aprobación de la nueva RCA. Cumple</p> <p>Rechazo de la nueva RCA. No Cumple.</p>	<p>Copia de la Resolución de Admisibilidad del proyecto en el SEIA. De acuerdo con lo anterior se le informa a la autoridad la admisibilidad de la Declaración de Impacto Ambiental.</p> <p>Resolución 2015/2018: <a href="http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docid=59/10/3d9dace6d8f6b8db8ce22232835f47979fe">http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docid=59/10/3d9dace6d8f6b8db8ce22232835f47979fe</a></p> <p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Entrega de documentos que acrediten la recepción y entrega, según corresponda, de los documentos con observaciones (ICSARA) y adendas (respuestas a observaciones). ICSARA, 07 ENERO 2019</p> <p><a href="http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docid=9d/15c518949fcd07dea767470c8af468427318">http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docid=9d/15c518949fcd07dea767470c8af468427318</a></p> <p>Extensión de plazo para responder ICSARA: <a href="http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docid=70/b6/67a3835951bac4e7001bb80c0346e6db87f0">http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docid=70/b6/67a3835951bac4e7001bb80c0346e6db87f0</a></p>		<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>
<p><b>Forma de Implementación</b></p>				<p><b>Reporte final</b></p>		



<p>48</p>	<p><b>Acción</b></p>	<p>Inicio: Inicio periodo de vendimia 2019, ya en reducción desde</p>	<p>1: Registro de la facturación de Uvas en periodo de</p>	<p>Reportes de avance</p>	<p>210</p>	<p><b>Impedimentos</b></p>
				<p>Entrega de la RCA Aprobada.</p>		<p>Se informará a la SMA en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde la notificación de la Resolución que declare la Declaración de Impacto Ambiental Inadmisibles o en rechazo de la RCA. Se volverá a retomar un nuevo ingreso.</p>



	<p><b>Acción:</b> Reducción de la capacidad de procesamiento de uva desde las 86,9 millones de kg (año 2018) a 69,5 Millones de kg. A través de esta acción se reduce la generación de riles en 80 m3/día aproximadamente. (meta b) (mientras no se cuente con RCA aprobada, del proyecto ya ingresado al sistema de evaluación ambiental). (infracción i)</p>	<p>marzo. Termino: hasta el termino del PDC.</p>	<p>vendimia a un total de 69,5 MM Kg. CUMPLE. 0: Registro de la facturación de uvas mayor a 69,5 MM Kg. NO CUMPLE</p>	<p>Se entregará un informe al inicio de la vendimia de la recepción de uvas proyectadas, de acuerdo al Plan de procesamiento elaborado por RR Wine.</p>	<p>Que el personal de compra llegue a acuerdos que superen la producción establecida en el PDC.</p>
<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Reestructurando el plan de compras y limitando las adquisiciones a las cantidades indicadas. Anexo 29. Registro Reducción capacidad procesamiento</p>	<p><b>Reporte final</b></p>	<p>Se entregará al final de la vendimia el registro de recepción de Uvas totales (facturas y/o guías) y la declaración SAG asociada a la producción del periodo.</p>	<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p> <p>Se procederá a solicitar la acción, comunicando al personal encargado de compras que no podrá recibir mayor producción a la comprometida en el PDC.</p>		



<p>49</p>	<p><b>Acción:</b>          Instalar válvulas de corte, incorporación de red de nitrógeno para limpieza de piping y capacitación al personal respecto a la limpieza de las instalaciones. A través de estas acciones se espera reducir 40 m3/día aproximadamente. (meta b y d) (infracción i y ii)</p>	<p>Inicio: Abril 2019          Terminó: hasta el término del PDC.</p>	<p>1. Facturas de compra y/o arriendo para el equipamiento y registro capacitaciones con un 75% de asistencia. CUMPLE.          0. Si no se cuenta con facturas o el número de trabajadores capacitados es inferior al 75% . NO CUMPLE</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Se entregará un informe el primer mes de la vendimia, entregando fotografías y copia de registros de adquisiciones o arriendo y charlas.</p> <p>Reporte final</p> <p>Se entregará un informe al término de la vendimia con el detalle de las acciones ejecutadas.</p>	<p>23000</p>	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>Que el equipo de limpieza con nitrógeno presente fallas.</p> <p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p> <p>Se llevará a cabo el arriendo de otro equipo hasta que se repare el anterior.</p>
-----------	---	---	--	--	--------------	---

	se generan instructivos simples y se darán charlas quincenales a los trabajadores.						
<b>2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR</b>							
Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.							
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	
50	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(período único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)	
	<b>Acción</b>			<b>Reporte de avance</b>		<b>Impedimentos</b>	
	Acción: Dejar de utilizar prensa continua marca Pera (meta b) (infracción i y ii)	Inicio: 23 abril 2019 Término: hasta el término del PDC.	Registro de sello en prensa continua. Cumple Sin registro de sello en prensas continuas. No Cumple.	Se entregará el registro fechado del sellado de la prensa continua.	53	Que el sellado se desprenda y el personal crea que se puede utilizar el equipo.	



	<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Al dejar de utilizar las prensa continua marca Pera, permite reducir aproximadamente 25.000 litros al día de agua, producto del lavado de estos.</p>			<p><b>Reporte final</b></p> <p>Se entregará el consolidado del sellado en todo el periodo que dure el PDC.</p>	<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al Impedimento</b></p> <p>Se capacitará al personal y se contratará a una persona para que supervise solo el cumplimiento del PDC.</p>
<p>51</p>	<p><b>Acción</b></p> <p><b>Acción:</b> Dejar de la operar un equipo de osmosis inversa para el vino hasta la obtención de la RCA favorable. Esto permite reducir 60 m3/día aproximadamente. (meta b) (infracción i y ii)</p>	<p>Se inicia el 23 de abril. Termino: hasta el término del PDC.</p>	<p>1: Sello de válvulas de alimentación. CUMPLE. 0. No se sella válvula de alimentación. NO CUMPLE.</p>	<p><b>Reporte de Avance</b></p> <p>Registro de fotografía (se tomarán imágenes cada 15 días)</p> <p>0</p>	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>Que el sello de la válvula se desprenda y el personal crea que puede ser utilizado el equipo.</p>
	<p><b>Forma de Implementación</b></p>			<p><b>Reporte final</b></p>	<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>

	<p>El equipo de osmosis inversa, es controlado por un PLC (Programmable Logic Controller) y su funcionamiento esta considerado sólo para mantener húmedas las membranas.</p>			<p>Informe final consolidado de registros fotográficos fechados</p>	<p>Se revisará el correcto sellado del equipo, y se capacitará al personal para que cumpla con las medidas establecidas en el PDC.</p>
<p><b>Acción</b></p> <p>Acción: Retiro de Aguas Servidas por medio de una empresa limpia fosas. Se estima que a través de esta acción se deberán retirar 7,9 a 12 m3 cuando sea requerido (Infra acción y)</p>	<p>Inicio: 22 abril 2019  Termino: hasta el termino del PDC.</p>	<p>Registro de retiros de aguas servidas por camión limpia fosas. Cumple.  Sin registro de aguas servidas por camión limpia fosas. No Cumple.</p>	<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Entrega de los registros de aguas servidas por camión limpia fosas.</p> <p>5000</p>	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>Que la empresa limpia fosas no llegue a retirar las aguas servidas.</p>	
<p><b>Forma de Implementación</b></p>	<p><b>Reporte final</b></p>				<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>



	<p>Por medio de una empresa autorizada, se realizarán los retiros de aguas servidas. En el Anexo 31 se incorporan los registros de los retiros desde el año 2014 a la fecha. (En el Anexo A, se indica que se entregarán los análisis de aguas subterráneas y suelo cercano a la infiltración de aguas servidas)</p> <p>Se aclara que la capacidad de la Planta de Tratamiento de aguas servidas corresponde a un total de 66 personas.</p> <p>Respecto a lo declarado en la DIA, en relación a la cantidad de personal en periodo fuera de vendimia es de 85 personas y en vendimia es de 110, sin embargo, se trabaja por sistema de turnos, por lo</p>			<p>Consolidado de los retiros de aguas servidas de camión limpia fosas.</p>	<p>Se contará con otra empresa autorizada en ese caso.</p>
--	---	--	--	---	--



	<p>cual no existe una dotación por turno mayor a 66 personas. En la DJA se indicó lo siguiente "El trabajo es en modalidad de 3 turnos de 8 horas cada uno".</p> <p>De manera adicional se incorpora el análisis de aguas subterráneas del pozo profundo de la bodega y análisis de suelo en la zona cercana donde se infiltraban las aguas servidas tratadas. (Anexo A).</p>	Desde la notificación de la aprobación del	Registro del retiro de RILES por una sanitaria en el caso de	Reportes de avance	320-540	Impedimentos
--	---	--	--	--------------------	---------	--------------





	<p><b>Acción:</b>          Acumulación de RILES tratados en tranque existente. En el caso que sobrepase el 80% de su capacidad se procederá a hacer el Retiro de Riles de manera progresiva por medio de una empresa sanitaria. Se estima que a través de esta acción se deberán retirar entre 60 y 100 m3/día para cumplir con lo planteado en la meta (disponer sólo 86,72 m3/día en el sistema aprobado por la RCA 373/2006. (metas b y d) (infracción i, ii y v).</p>	<p>PDC hasta la obtención de la resolución de calificación ambiental favorable.</p>	<p>superación de capacidad del 80% del tranque. Cumple. Sin registro del retiro de RILES por una sanitaria en el caso de superación de capacidad del 80% del tranque. No Cumple.</p>	<p>Se elaborará informe con antecedentes de los riles enviados a la sanitaria (facturas , guías y contrato) y los datos obtenidos del caudalímetro del sistema de tratamiento de riles de RR Wine.</p>	<p>Que la empresa sanitaria no cumple con el retiro de RILES desde el tranque acumulador, una vez superado el 80% de su capacidad.</p>
<p><b>Forma de Implementación</b></p>				<p><b>Reporte final</b></p>	<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>

	<p>Contratar a empresa sanitaria para el realizar retiro y posterior tratamiento de los residuos industriales líquidos. (Acumulando los excedentes en el tranque de acumulación, y una vez que este en el 80% de su capacidad, se llamará a la sanitaria para su retiro)</p>	<p>Desde la notificación de la aprobación del PDC hasta la obtención de la resolución de calificación ambiental favorable.</p>	<p>Indicador: Registro del caudalímetro (diario) a la salida de disposición. (se toman datos de caudalímetro)</p> <p>1. Si valores diarios son inferiores o iguales a 86,72 m<sup>3</sup>/día. CUMPLE.</p> <p>0. 1. Si valores diarios son mayores a 86,72 m<sup>3</sup>/día. NO CUMPLE</p>	<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Entrega de Registro de caudalímetro.</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>Informe consolidado de la disposición de RILES en zona autorizada.</p>	<p>0</p>	<p>Se procederá a contactar a otra sanitaria que haga los retiros de RILES desde el tranque de acumulación. Adicionalmente estará regulado el solo disponer 86,72 m<sup>3</sup>/día.</p>
<p>54</p>	<p><b>Acción:</b></p> <p>Acción: Se dispondrá la cantidad de RILES autorizado. (metas b y c) (infracción iii).</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Por medio de la reducción de RILES, se realizará la disposición de estos acorde a lo autorizado.</p>			<p><b>Impedimentos</b></p> <p>Que el personal olvide cerrar la válvula de disposición de RILES y se sobrepasen los 86,72 m<sup>3</sup>/día.</p> <p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p> <p>Se capacitará al personal de manera de cumplir con las acciones comprometidas en el PDC, para efectos de a correcta disposición de</p>		

RILES autorizados.							
<b>Impedimentos</b>							
Que el personal no este informado de la disposición de lodos y haga retiro de estos por una empresa autorizada.		Se entregará informe con cantidades y áreas de aplicación.		1. Registro fotográfico y escrito de la aplicación de lodos en el viñedo. CUMPLE. 0. Sin registro fotográfico ni escrito de la aplicación de lodo en el viñedo. NO CUMPLE	Desde la notificación de la aprobación del PDC, hasta su término.	Acción: Disponer los lodos generados en el sistema de tratamiento de acuerdo a lo estipulado en la RCA 373/2006, es decir, aplicarlos como mejorador de suelo. (meta c) (infracción iv y vi)	55
<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>	0					<b>Forma de Implementación</b>	
Se procederá a volver a comunicar al personal de la medida que se debe cumplir de acuerdo al PDC. De ser necesario se contratara a una persona que fiscalice de		Reporte final	Se entregará informe consolidado con las cantidades y áreas de aplicación.			Los lodos se dispondrán en 2 hectáreas de viñedos mediante el uso de un coloso.	



										manera interna el cumplimiento del PDC.	
<b>2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS</b>											
Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.											
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS					
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)					
56	Acción Se informará a la SMA en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde la notificación de la Resolución que declare la Declaración de Impacto Ambiental	47	Plazo 1 mes desde que se detecta el impedimento	Reingreso de la DIA y su tramitación.	Reportes de avance  Registro de nuevo ingreso.	27000					



<p>Inadmisibles o en rechazo de la RCA. Se volverá a retomar un nuevo ingreso.</p>	<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Se desarrollará una nueva DIA y se volverá a tramitar en el caso de eventual rechazo de RCA de la actual tramitación en curso.</p>	<p><b>Acción</b></p> <p>No podrá recibir mayor producción a la comprometida en el PDC.</p>	<p>48</p>	<p>Plazo 2 días desde que se detecta el impedimento.</p>	<p>Registro de la producción que se compromete el PDC.</p>	<p><b>Reporte final</b></p> <p>Registro de avances de la tramitación, y Posterior RCA.</p>	<p>100000</p>
<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Se procederá a solucionar la acción, comunicando al personal encargado de compras que no podrá recibir mayor producción a la</p>	<p><b>Acción</b></p> <p>No podrá recibir mayor producción a la comprometida en el PDC.</p>	<p>48</p>	<p>Plazo 2 días desde que se detecta el impedimento.</p>	<p>Registro de la producción que se compromete el PDC.</p>	<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Reporte de eventual impedimentos, realizando las acciones pertinentes para su ajuste.</p>	<p><b>Reporte final</b></p> <p>Registro de la producción ajustada al PDC.</p>	<p>100000</p>



	comprometida en el PDC.								
58	<b>Acción</b> Se llevará a cabo el arriendo de otro equipo hasta que se repare el anterior. Red de Nitrogeno	49	Plazo 7 días desde que se detecta el impedimento.	Registro de instalación de red de nitrógeno. Cumple.	Cotización de equipo de red de nitrógeno.	20000	Reportes de avance	Reporte final	
	<b>Forma de implementación</b> Se deberá realizar la compra y/o arriendo de manera inmediata, con el objetivo de proceder a los lavados en seco.								
59	<b>Acción</b> Se capacitará al personal y se contratará a una persona para que supervise solo el cumplimiento del PDC.	50	Plazo 7 días desde que se detecta el impedimento.	Registro de contrato consultora. Cumple	Contrato de consultora.	1800	Reportes de avance	Reporte final	
	<b>Forma de implementación</b>								

	<p>60</p>	<p>51</p>	<p>Plazo 1 día desde que se detecta el impedim ento.</p>	<p>Registro del sellado del equipo de osmosis inversa</p>	<p>Capacitación y reporte de supervisión.</p>	<p>1500</p>	
	<p><b>Acción</b></p>	<p>Se revisará el correcto sellado del equipo, y se capacitará al personal para que cumpla con las medidas establecidas en el PDC.</p>	<p>(Equipo osmosis inversa)</p>	<p><b>Forma de implementación</b></p>	<p>Se procederá a volver a sellar el equipo de osmosis inversa, y se capacitará al personal ara el correcto</p>	<p>Reportes de avance</p>	
	<p>61</p>	<p>52</p>	<p>Plazo 1 día para realizar el contacto con otra empresa limpia fosas. Plazo 3</p>	<p>Registro de retiro de empresa Limpia fosas.</p>	<p>Capacitación al personal.</p>	<p>5000</p>	
	<p><b>Acción</b></p>	<p>Se contará con otra empresa autorizada en de que no se cuente con la disponibilidad de la empresa actual que hace los retiros</p>			<p>Reportes de avance</p>	<p>NA</p>	



de aguas servidas.	<b>Forma de implementación</b> Se contactará de manera inmediata a otra empresa limpia fosas que haga el retiro de aguas servidas.	días para el retiro.			<b>Reporte final</b> Certificado de retiro camión limpia fosas.		
62	<b>Forma de implementación</b>	Plazo 6 días desde que se detecta el impedimento	53	Retiro de Riles tratados por empresa autorizada. Cumple.	<b>Reporte final</b>		





<p>En el caso que se supere el 80% de riles acumulados en el tranque, se mantendrá a otro proveedor que permita hacer los retiros de RILES. Adicionalmente estará regulado el solo disponer 86,72 m3/día. Las aguas tratadas podrán estar hasta 6 días en el escenario mas conservador, acumuladas en el tranque, y 14 días considerando la disposición de 86,72 m3/día. (Ver cálculo en Anexo A).</p>	<p>54</p>	<p>Plazo 2 días desde que se detecta el impedim ento.</p>	<p>Se realiza capacitación. Cumple</p>	<p>Reportes de avance</p>	<p>500</p>	<p>Registro de retiros con empresa alternativa.</p>
<p>63</p>	<p>Acción Se capacitará al personal de manera de cumplir con las acciones comprometidas en el PDC, para efectos de a correcta disposición de RILES autorizados.</p>	<p>NA</p>	<p>Se realiza capacitación. Cumple</p>	<p>Reportes de avance</p>	<p>500</p>	<p>Registro de retiros con empresa alternativa.</p>



	<b>Forma de implementación</b> El personal encargado del PDC procederá a capacitar al personal.				<b>Reporte final</b> Registro de personal capacitado y fechado.	
64	<b>Acción</b> Se procederá a volver a comunicar al personal de la medida que se debe cumplir de acuerdo al PDC (disposición de todos en el suelo). De ser necesario se contratará a una persona que fiscalice de manera interna el cumplimiento del PDC.	55	Plazo 2 días desde que se detecta el impedimento.	Se realiza capacitación. Cumple	<b>Reportes de avance</b> NA	500
	<b>Forma de implementación</b> Se capacitará al personal respecto a la acción.				<b>Reporte final</b> Registro de personal capacitado y fechado.	



## 6. HECHO 5

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	
	Hecho 5
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El titular no ha presentado al Sistema de Seguimiento de la SMA los informes asociados al programa de autocontrol descrito en la RCA N°373/2006, para los periodos 2015, 2016, 2017 y 2018
NORMATIVA PERTINENTE	Resolución Exenta N° 223, de 26 de marzo de 2015, de la SMA, que "Dicta instrucciones generales sobre la elaboración del plan de seguimiento de variables ambientales, los informes de seguimiento ambiental y la remisión de información al Sistema Electrónico de Seguimiento Ambiental". Artículo décimo cuarto. (XIV) y Artículo vigésimo quinto (XV)
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Los efectos producidos corresponden a la alteración en la calidad de aguas y suelos, producto de eventuales parámetros de los riles sobre la norma. No obstante, lo anterior, de acuerdo a los informes adjuntos (Anexo A), estos efectos no han sido significativos.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Habilitación y regulación en el sistema SSA para la presentación en la plataforma correspondiente de los informes indicados en el programa de autocontrol indicado en la RCA 373/2006.



**2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**2.1 METAS**

Entregar los resultados de los monitoreos indicados en el programa de autocontrol detallados en la RCA 373/2006

**2.2 PLAN DE ACCIONES**

**2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS**

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
NA	Acción NA Forma de implementación NA	NA	NA	NA	0

**2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN**

**Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
65	Acción: Acción: Ingresar programa de autocontrol.	Inicio 20-09-2019 Termino: indefinida, sujeta a la RCA	Entrega de plan de cumplimiento de declaraciones ambientales, 100% ejecutado 2018	Reporte Inicial Entrega de comprobantes de ingreso a la SSA de los reportes previos a la aprobación del PDC.  Reportes de avance  Entrega de comprobante de ingreso mensual a la SSA.  Reporte final	1500	Que el sistema SSA presente fallas y no se puede cargar la información mensual.  Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

	Regularizar declaraciones de autocontrol al Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) de acuerdo con la Res 223/2015". Se adjunta Anexo 25, solicitud de claves de acceso. Se entregarán las mediciones existentes con anterioridad a la aprobación del PDC.				Entrega de consolidado de los reportes entregados a la SSA, hasta el término del PDC.		Comunicar de manera inmediata a la SMA por medio de un correo electrónico que el sistema SSA presenta fallas, y se enviará la información por medio de la oficina de partes de la SMA.
<b>2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR</b>							
Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.							
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	
66	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)  Acción Elaborar un protocolo que indique el contenido del Plan de Seguimiento.	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)  Inicio: 22 de abril 2019 Término: 30 de mayo 2019	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)  Documento protocolo debidamente escrito de acuerdo a la Res. 223. Cumple.	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)  Reportes de avance Entrega de protocolo debidamente escrito de acuerdo a la Res. 223, indicando responsable, plazo de entrega y frecuencia.  Reporte final	(en miles de \$)  600	(Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)  Impedimentos  Olvido por parte del personal en elaborar el protocolo.  Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento	

	Se elaborará un protocolo que explique los requisitos para presentar el las declaraciones ante la SSA. Este deberá cumplir con la Res. Ext N° 223/2015 que Dicta instrucciones Generales Sobre la Elaboración del Plan de Seguimiento de Variables Ambientales conforme al párrafo 3° Del informe de seguimiento ambiental						NA		Se capacitará al personal con el objetivo de recalcar el debido cumplimiento del PDC.
--	--	--	--	--	--	--	----	--	---

**2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS**

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
67	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción Se capacitará al personal con el objetivo de recalcar el debido cumplimiento del PDC.	66	Plazo 5 días desde detectado el impedimento	Se realiza la capacitación. Cumple	Reportes de avance NA	1500
					Reporte final	



	Se contrata a un externo para realizar la capacitación de Plan de seguimiento. SSA					Registro fechado de la capacitación.	
--	--	--	--	--	--	--------------------------------------	--

## 7. HECHO 6

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	Hecho 6
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	El titular, a la fecha, no ha actualizado la información asociada a la RCA N° 373/2006 en el Registro Público de Resoluciones de Calificación Ambiental del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental.
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	Resolución Exenta N° 1518, de 26 de diciembre de 2013, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Exenta N° 574, de 2 de octubre de 2012, de la SMA. Artículo primero. letras a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m.
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	Los efectos de no haber actualizado la información asociada a la RCA N° 373/2006 impiden contar con la información oportuna para evitar eventuales efectos ambientales, para la autoridad.





Se procedió a modificar la información del titular pendiente en el sistema de evaluación ambiental y se establecieron medidas de acción ante futuros o eventuales cambios de titular

**FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS**

**2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**2.1 METAS**

- a) Modificar la información del titular pendiente en el sistema de evaluación ambiental
- b) Establecer medidas de acción ante futuros o eventuales cambios de titular

**2.2 PLAN DE ACCIONES**

**2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS**

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
					(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
68	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) Acción	(fechas precisas de inicio y de término) Inicio: 05-10-2018	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas) 1: Se actualiza información asociada a al titular en la superintendencia de	Reporte Inicial	NA	NA

<p>Acción: Notificación y cambio de titular o representante legal ante la autoridad.</p>	<p>Término: 15-11-2018</p>	<p>medio ambiente. CUMPLE 0. No se actualiza información asociada al titular en la superintendencia de medio ambiente. NO CUMPLE</p>	<p>Registro y copia de carta/mail enviada por representante legal para solicitar cambio de antecedentes del titular. Una vez obtenido el cambio de titular y la incorporación de nuevo antecedentes se reportará a la autoridad ambiental, esta acción estará a cargo del encargado del área de calidad. El cambio de titular se encuentra ejecutado, tal como consta en resolución exenta N° 132 del 27 de noviembre de 2018, del SEA Región del Maule. Adicionalmente fue informado a la SMA por medio de la plataforma: <a href="https://srca.sma.gob.cl/">https://srca.sma.gob.cl/</a></p>
<p><b>Forma de Implementación</b></p>	<p>Realizar cambio de titularidad de la RCA en el SEA de acuerdo a instructivo de la autoridad ambiental (ver antecedentes que respaldan el cambio de titularidad en anexo 6.1)</p>		

**2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN**

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
69	<p>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</p> <p>Acción</p>	<p>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</p>	<p>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</p>	<p>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</p> <p>Reporte Inicial</p>	500	<p>(Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</p> <p>Impedimentos</p>

	Elaborar un protocolo que establezca la obligación de actualizar la información respectiva en el sistema de la SMA en caso de futuros cambios.	Inicio: 22 de abril 2019 Termino: 30 de mayo 2019	Realiza protocolo con todo lo debidamente explicado. Cumple.	Reportar el protocolo terminado	Olvidar elaborar el protocolo.	
	<b>Forma de Implementación</b> Se elaborará un protocolo con la explicación de los pasos que deben seguir ante cambios y/o informes que se deban entregar a la SMA, en sus sistema de seguimiento de RCA y SSA. Se capacitará al personal encargado.			Reportes de avance	<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>	
				Reporte final	Contar con mas de una persona que este con conocimiento del PDC en caso de posibles olvidos, se este revisando las acciones y sus reportes.	
Reporte de la capacitación al personal y representante legal de la empresa.						
<b>2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR</b>						
Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
70	Acción (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
				Reportes de avance	1500	Impedimentos

	Acción: Sistematizar la entrega de antecedentes a la autoridad para formalizar los cambios de titularidad u otros antecedentes requerido por la SMA (resolución exenta 1518/2013).	Duración 90 días, desde la aprobación del PDC.	1. 100% del protocolo confeccionado. CUMPLE 0.No entrega o no genera protocolo. NO CUMPLE	Entrega de protocolo a cargo de encargado del área administrativa	NA	
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>	<b>Acción alternativa, impuncias y gestiones asociadas al impedimento</b>	
	Elaborar un protocolo para recopilar la información requerida e informar sobre cambios a la SMA.			Entrega de protocolo final y sus modificaciones (si las hubiese), a cargo de encargado del área administrativa	NA	
<b>2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS</b>						
Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
71	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción	69			Reportes de avance	500



	<p>Contar con mas de una persona que este con conocimiento del PDC en caso de posibles olvidos, se este revisando las acciones y sus reportes.</p>		<p>Plazo 2 dias desde que te detecta el impediment o</p>	<p>Realiza protocolo. Cumple</p>	<p>NA</p>		
	<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>En caso de olvido, debera proceder a elaborar el protocolo.</p>				<p><b>Reporte final</b></p>		
					<p>Entrega de protocolo terminado</p>		



## 8. PLAN DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES Y METAS

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS	
3.1 REPORTE INICIAL	
REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.	
30	Días hábiles de la notificación de la aprobación del programa
1	Acción: Incorporación de nueva cinta elevadora de escobajo y reubicación de la zona de descarga en el patio de vendimia para recepción de materias primas y construcción del nuevo pozo de recepción de uvas, apartada de zonas sensibles que permite reducir la cantidad de sólidos que puedan verse en las canaletas de conducción de riles y al mismo tiempo disponer del residuo hacia empresa autorizada (meta a) (infraacción i). Reporte Inicial: Registro fotográfico georreferenciado de instalación de nueva cinta elevadora y construcción de pozo, con registro fotográfico fechado y georreferenciado. Entrega de registro de mantenimiento al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21.
2	Acción: Incorporación de nuevas bombas en cámara de bombeo de riles. (meta a) (infraacción ii). Reporte Inicial: Registro fotográfico de la instalación de las bombas. Entrega de registro de mantenimiento al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21.
3	Acción: Cambio en la ubicación de la central de bombeo de riles junto a filtro lamelar y estanque de acumulación. Además, se inhabilita canaleta de sedimentación que terminaba en la antigua central de bombeo, próxima a curso de agua superficial y plantación viña. (meta a).(infraacción iii) Reporte Inicial: Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor a cargo de jefe de mantenimiento. Entrega de registro de mantenimiento al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21.
4	Acción: Tapar o sellar los ductos con tierra del mismo predio, y proceder a sellar los lados del ducto. (infraacción iv) Reporte Inicial: Registro fotográfico, fechadas y georreferenciado que aprecie con claridad el cierre o sellado de los ductos.

5	<p><b>Acción:</b> Forestación con individuos de especies Eucalyptus globulus Labill con alto requerimiento hídrico en zona de riego con RILes tratados (meta a). (infracción v).</p> <p><b>Reporte Inicial:</b> Informe de verificación: reporte con registro de facturas e imagenes georreferenciadas.</p>
6	<p><b>Acción:</b> Canalización aguas lluvias (meta b) (infracción v)</p> <p><b>Reporte Inicial:</b> Adjuntar mapa señalado Y registro fotográfico georreferenciado, labor a cargo de jefe de mantención.</p>
7	<p><b>Acción:</b> Elevación prensas tintos y blancos (meta a) (infracción v)</p> <p><b>Reporte Inicial:</b> Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor a cargo de jefe de mantención. Entrega de registro de mantención al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21.</p>
8	<p><b>Acción:</b> Construcción de pozo y emplazamiento de equipo de molienda (despalillador). A través de esta acción, se reduce la carga orgánica y el volumen de ril generado. (meta a) (infracción v).</p> <p><b>Reporte Inicial:</b> Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor a cargo de jefe de mantención. Entrega de registro de mantención al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21</p>
9	<p><b>Acción:</b> Incorporación de sistema de aire para limpieza en seco de camiones e hidro lavadoras para limpieza interior de bodega. Esto permite reducir el volumen de riles y la carga organica (minimiza la posibilidad de copar las capacidades de canaletas, cámaras y otros, evitando derrames). (meta a) (infracción v).</p> <p><b>Reporte Inicial:</b> Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor a cargo de jefe de mantención. Entrega de registro de mantención al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21</p>
10	<p><b>Acción:</b> Incorporación de filtros tangenciales en la zona de vinificación para reducir el volumen de agua de operación hacia planta de RILes y evitar derrames directamente hacia el suelo, en sector de bombas de vacío. (meta a) (infracción v).</p> <p><b>Reporte Inicial:</b> Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor a cargo de jefe de mantención. Entrega de registro de mantención al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21</p>
11	<p><b>Acción:</b> Instalación para el llenado axial de prensas y así evitar la caída de orujos y pepas al sector de patio de vendimia y consecuentemente a la canaleta de riles (meta a) (infracción v).</p> <p><b>Reporte Inicial:</b> Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor a cargo de jefe de mantención. Entrega de registro de mantención al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21.</p>
12	<p><b>Acción:</b> Incorporación de nueva tecnología " Sistema de Electrodiálisis" (meta a) (infracción v)</p> <p><b>Reporte Inicial:</b> Fotografías georreferenciadas de la acción, labor a cargo de jefe de mantención. Entrega de registro de mantención al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21</p>

13	<p><b>Acción:</b> Automatización llenado de cubas, remontaje y descube (meta a) (infracción v)</p> <p><b>Reporte Inicial:</b> Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor a cargo de jefe de mantenimiento. Entrega de registro de mantenimiento al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21.</p>
14	<p><b>Acción:</b> Recircular el agua refrigerada de la bomba de vacío para evitar su descarga y posterior mezcla con riles o contaminación. (meta b) (infracción vi).</p> <p><b>Reporte Inicial:</b> Registro fotográfico de la bomba de vacío y sistema de recirculación. Entrega de registro de mantenimiento al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21.</p>
15	<p><b>Acción:</b> Elaboración procedimiento de reportabilidad de derrames y escurrimientos (meta c) (i,ii,iii,iv,v,vi)</p> <p><b>Reporte Inicial:</b> Entrega de procedimiento autorizado por jefatura.</p>
16	<p><b>Acción:</b> Implementación de zanjas en zonas aledañas a la disposición de RILES, con dos cámaras y bombas de recirculación hacia tranque de acumulación. Al instalar dos bombas de recirculación, es posible prevenir y captar a tiempo posibles escurrimientos al Canal Pulmodón.</p> <p><b>Reporte Inicial:</b> Fotografía georreferenciada de la zanja y su cámara de recirculación.</p>
17	<p><b>Acción:</b> Programa de capacitación de incidentes ambientales, y reportabilidad ambiental. El objeto de esta acción es evitar la generación y la no reportabilidad de eventos que revistan incumplimientos ante la autoridad ambiental, eliminando posibles efectos asociados a los hechos que constituyen la infracción (meta c). (i,ii,iii,iv,v,vi).</p> <p><b>Reporte Inicial:</b> Lineamientos programa capacitación a cargo área Recursos humanos Adjunta programa de capacitación anterior y en curso.</p>
27	<p><b>Acción:</b> Detener operación de Filtro de vacío de 20 m2. (meta a)</p> <p><b>Reporte Inicial:</b> Fotografía de la detención del Filtro de Vacío de 20 m2.</p>
28	<p><b>Acción:</b> Detener operación de Filtro de vacío de 30 m2. (meta a)</p> <p><b>Reporte Inicial:</b> Fotografía de la detención del Filtro de Vacío de 30 m2.</p>
29	<p><b>Acción:</b> Recuperar las descargas de la operación de la Centrifuga. (meta a)</p> <p><b>Reporte Inicial:</b> Reporte de la recuperación de sólidos.</p>
30	<p><b>Acción:</b> Contratación de un ETFA para ejecución de un programa de monitoreo de RILES. Controlar el cumplimiento de los parámetros exigibles por la normativa ambiental (meta b)</p> <p><b>Reporte Inicial:</b> Informes de laboratorio a la fecha entregados por el ETFA, labor de reportar a cargo de Responsable de Calidad</p>
31	<p><b>Acción:</b> Regularizar declaraciones de autocontrol al Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) (meta d).</p> <p><b>Reporte Inicial:</b> Comprobante de declaraciones SSA a la fecha, labor a cargo de Responsable de Calidad</p>



32	<p><b>Acción:</b> Reforzar la competencia del personal a cargo de la planta de tratamiento en torno al manejo ambiental de planta de RILES y sus procesos asociados.</p> <p><b>Reporte Inicial:</b> Listado de asistencia de capacitación. -Copia de las presentaciones realizadas en formato PDF. -Fotografías tomadas durante la capacitación. Capacitación a cargo de encargado planta de tratamiento de RILES, la supervisión de esta acción será responsabilidad de jefe de mantención</p>
33	<p><b>Acción:</b> Reemplazar el filtro rotatorio por el Filtro Parabólico autorizado en la RCA 373 (se complementa con hecho 4, infracción vi)</p> <p><b>Reporte Inicial:</b> Fotografía del filtro Parabólico en funcionamiento.</p>
43	<p><b>Acción:</b> Demarcación de puntos de muestreo.</p> <p><b>Reporte Inicial:</b> Reporte de avance puntual: Registro de Fotografías de la señalética instalada, labor a cargo del área de mantención</p>
44	<p><b>Acción:</b> Registro de zonas georreferenciadas para toma de muestras acorde requerimientos de la autorización ambiental rca 373.</p> <p><b>Reporte Inicial:</b> Registro fotográfico de zonas georreferenciadas coordinadas WGS 84, realizado por jefe de mantención</p>
45	<p><b>Acción:</b> Generación de documento escrito, respecto a los puntos de muestreo.</p> <p><b>Reporte Inicial:</b> Entrega de Instructivo zona RIL. Labor a cargo del equipo de laboratorio RR WINE</p>
47	<p><b>Acción:</b> Elaborar y tramitar hasta su aprobación, una Declaración de Impacto Ambiental que incluya las modificaciones al Sistema de Tratamiento de RILES actual (meta a). (infracción completa).</p> <p><b>Reporte Inicial:</b> Copia de la Resolución de Admisibilidad del proyecto en el SEIA. De acuerdo con lo anterior se le informa a la autoridad la admisibilidad de la Declaración de Impacto Ambiental.</p> <p>Resolución 2015/2018: <a href="http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docid=59/10/3d9dace6d8f66b8db8ce22232835f47979fe">http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docid=59/10/3d9dace6d8f66b8db8ce22232835f47979fe</a></p>
65	<p><b>Acción:</b> Ingresar programa de autocontrol.</p> <p><b>Reporte Inicial:</b> Entrega de comprobantes de ingreso a la SSA de los reportes previos a la aprobación del PDC.</p>
68	<p><b>Acción:</b> Notificación y cambio de titular o representante legal ante la autoridad.</p> <p><b>Reporte Inicial:</b> Registro y copia de carta/mail enviada por representante legal para solicitar cambio de antecedentes del titular.</p> <p>Una vez obtenido el cambio de titular y la incorporación de nuevo antecedentes se reportará a la autoridad ambiental, esta acción estará a cargo del encargado del área de calidad. El cambio de titular se encuentra ejecutado, tal como consta en resolución exenta N° 132 del 27 de noviembre de 2018, del SEA Región del Maule. Adicionalmente fue informado a la SMA por medio de la plataforma: <a href="https://srca.sma.gob.cl/">https://srca.sma.gob.cl/</a></p>
69	<p><b>Acción:</b> Elaborar un protocolo que establezca la obligación de actualizar la información respectiva en el sistema de la SMA en caso de futuros cambios.</p> <p><b>Reporte Inicial:</b> Reportar el protocolo terminado.</p>

**3.2 REPORTES DE AVANCE**

**REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.**

**TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN**

PERIODO (DÍA, MES Y AÑO)	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ESTADO DE EJECUCIÓN	FECHA DE CIERRE DE LA ACCIÓN
17	Programa de capacitación de incidentes ambientales, y reportabilidad ambiental. El objeto de esta acción es evitar la generación y la no reportabilidad de eventos que revistan incumplimientos ante la autoridad ambiental, eliminando posibles efectos asociados a los hechos que constituyen la infracción (meta c). (i,ii,iii,iv,v,vi).		
18	Instalar dos caudalímetros en la salida de cada bomba de recirculación.		
19	Registrar la cotización del caudalímetro.		
20	Incorporar equipos de monitoreo para medición en línea del parámetro caudal en dos puntos del canal pulmodón. (i,ii,iii,iv,v,vi)		
27	Detener operación de Filtro de vacío de 20 m2. (meta a)		

A partir de la no fijación de aprobación del programa, los reportes serán remitidos a la SMA dentro del límite definido por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.

X

Acción a reportar

**Acción:** Programa de capacitación de incidentes ambientales, y reportabilidad ambiental. El objeto de esta acción es evitar la generación y la no reportabilidad de eventos que revistan incumplimientos ante la autoridad ambiental, eliminando posibles efectos asociados a los hechos que constituyen la infracción (meta c). (i,ii,iii,iv,v,vi).

**Reporte de Avance:** Registro fotográfico y documentación de respaldo, control a cargo de encargado de recursos humanos

**Acción:** Instalar dos caudalímetros en la salida de cada bomba de recirculación.

**Reporte de Avance:** Registro de la cotización del caudalímetro.

**Acción:** Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para el SPDC", o mediante otras expresiones similares. (i,ii,iii,iv,v,vi).

**Reporte de avance:** NA

**Acción:** Incorporar equipos de monitoreo para medición en línea del parámetro caudal en dos puntos del canal pulmodón. (i,ii,iii,iv,v,vi)

**Reporte de avance:** Registro de las mediciones enviadas a la SMA.

**Acción:** Detener operación de Filtro de vacío de 20 m2. (meta a)

	Reporte de avance: NA
28	Acción: Detener operación de Filtro de vacío de 30 m2. (meta a). Reporte de avance: NA
29	Acción: Recuperar las descargas de la operación de la Centrifuga. (meta a). Reporte de avance: NA
30	Acción: Contratación de un ETFA para ejecución de un programa de monitoreo de RILES. Controlar el cumplimiento de los parámetros exigibles por la normativa ambiental (meta b). Reporte de avance: Registro de muestreo con reporte, elaborado por encargado de planta de tratamiento
31	Acción: Regularizar declaraciones de autocontrol al Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) (meta d). Reporte de avance: Registro de declaraciones a la fecha de entrega de este avance, labor a cargo de Responsable de Calidad
32	Acción: Reforzar la competencia del personal a cargo de la planta de tratamiento en torno al manejo ambiental de planta de RILES y sus procesos asociados. Reporte de avance: Registro fotográfico y documental de las capacitaciones realizadas a la fecha de entrega del reporte, labor a cargo Responsable de Recursos humanos
33	Acción: Reemplazar el filtro rotatorio por el Filtro Parabólico autorizado en la RCA 373 (se complementa con hecho 4, infracción vi). Reporte de avance: NA
34	Acción: Realizar análisis de aguas subterráneas en pozo profundo de la bodega Reporte de avance: Reporte de los análisis de aguas subterráneas.
35	Acción: Realizar análisis de suelo en zona de disposición de riles autorizado por la RCA. Y un análisis en una zona donde no se disponen RILES. Reporte de avance: Reporte de los análisis de suelo
44	Acción: Registro de zonas georreferenciadas para toma de muestras acorde requerimientos de la autorización ambiental rca 373. Reporte de avance: se contempla entregar reporte de avance en caso de modificaciones, realizado por jefe de mantenimiento. Si no se generan modificaciones, no se contemplan reportes de avance en esta acción, solo mención de su continuidad y validez.
45	Acción: Generación de documento escrito, respecto a los puntos de muestreo

	<p>Reporte de avance: En caso de modificaciones se entregará el nuevo instructivo a la autoridad, entendiéndose como una acción de carácter puntual a cargo de encargado de laboratorio o en su defecto el encargado de operaciones</p>
47	<p>Acción: Elaborar y tramitar hasta su aprobación, una Declaración de Impacto Ambiental que incluya las modificaciones al Sistema de Tratamiento de Riles actual (meta a). (infracción completa)</p> <p>Reporte de avance: Entrega de documentos que acrediten la recepción y entrega, según corresponda, de los documentos con observaciones (ICSARA) y adendas (respuestas a observaciones). ICSARA, 07 ENERO 2019</p> <p><a href="http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docid=9d/fd/15c518949fdc07dea767470c8af469427318">http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docid=9d/fd/15c518949fdc07dea767470c8af469427318</a></p> <p>Extensión de plazo para responder ICSARA:</p> <p><a href="http://infofirma.sea.gob.cl/Documentos5EA/MostrarDocumento?docid=70/b6/67a3835951bac4e7001bb80c0346e6db87fo">http://infofirma.sea.gob.cl/Documentos5EA/MostrarDocumento?docid=70/b6/67a3835951bac4e7001bb80c0346e6db87fo</a></p>
48	<p>Acción: Reducción de la capacidad de procesamiento de uva desde las 86,9 millones de kg (año 2018) a 69,5 Millones de kg. A través de esta acción se reduce la generación de riles en 80 m3/día aproximadamente. (meta b) (mientras no se cuente con RCA aprobada, del proyecto ya ingresado al sistema de evaluación ambiental). (infracción i)</p> <p>Reporte de avance: Se entregará un informe al inicio de la vendimia de la recepción de uvas proyectadas, de acuerdo al Plan de procesamiento elaborado por RR Wine.</p>
49	<p>Acción: Instalar válvulas de corte, incorporación de red de nitrógeno para limpieza de piping y capacitación al personal respecto a la limpieza de las instalaciones. A través de estas acciones se espera reducir 40 m3/día aproximadamente. (meta b y d) (infracción i y ii).</p> <p>Reporte de avance: Se entregará un informe el primer mes de la vendimia, entregando fotografías y copia de registros de adquisiciones o arriendo y charlas.</p>
50	<p>Acción: Dejar de utilizar prensa continua marca Pera (meta b) (infracción i y ii)</p> <p>Reporte de avance: Se entregará el registro fechado del sellado de la prensa continua.</p>
51	<p>Acción: Dejar de la operar un equipo de osmosis inversa para el vino hasta la obtención de la RCA favorable. Esto permite reducir 60 m3/día aproximadamente. (meta b) (infracción i y ii).</p> <p>Reporte de avance: Registro de fotografía (se tomarán imágenes cada 15 días)</p>
52	<p>Acción: Retiro de Aguas Servidas por medio de una empresa limpia fosas. Se estima que a través de esta acción se deberán retirar 7,9 a 12 m3. (Infracción v)</p> <p>Reporte de avance: Entrega de los registros de aguas servidas por camión limpia fosas.</p>
53	<p>Acción: Acumulación de RILES tratados en tranque existente. En el caso que sobrepase el 80% de su capacidad se procederá a hacer el Retiro de Riles de manera progresiva por medio de una empresa sanitaria. Se estima que a través de esta acción se deberán retirar entre 60 y 100 m3/día para cumplir con lo planteado en la meta (disponer sólo 86,72 m3/día en el sistema aprobado por la RCA 373/2006. (metas b y d) (infracción i, ii y v).</p>

	Reporte de avance: Se elaborará informe con antecedentes de los riles enviados a la sanitaria (facturas, guías y contrato) y los datos obtenidos del caudalímetro del sistema de tratamiento de riles de RR Wine.
54	Acción: Se dispondrá la cantidad de RILES autorizado. (metas b y c) (infracción iii). Reporte de avance: Entrega de Registro de caudalímetro.
55	Acción: Disponer los lodos generados en el sistema de tratamiento de acuerdo a lo estipulado en la RCA 373/2006, es decir, aplicarlos como mejorador de suelo. (meta c) (infracción iv y vi). Reporte de avance: Se entregará informe con cantidades y áreas de aplicación.
65	Acción: Ingresar programa de autocontrol. Reporte de avance: Entrega de comprobante de ingreso mensual a la SSA.
66	Acción: Elaborar un protocolo que indique el contenido del Plan de Seguimiento. Reporte de avance: Entrega de protocolo debidamente escrito de acuerdo a la Res. 223, indicando responsable, plazo de entrega y frecuencia.
69	Acción: Elaborar un protocolo que establezca la obligación de actualizar la información respectiva en el sistema de la SMA en caso de futuros cambios. Reporte de avance: MA
70	Acción: Sistematizar la entrega de antecedentes a la autoridad para formalizar los cambios de titularidad u otro antecedentes requerido por la SMA (resolución exenta 1518/2013). Reporte de avance: Entrega de protocolo a cargo de encargado del área administrativa
<b>3.3 REPORTE FINAL</b>	
<b>REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.</b>	
PLAZO DE TERMINACIÓN DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPO	30 Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.

17	<p>Acción: Programa de capacitación de incidentes ambientales, y reportabilidad ambiental. El objeto de esta acción es evitar la generación y la no reportabilidad de eventos que revistan incumplimientos ante la autoridad ambiental, eliminando posibles efectos asociados a los hechos que constituyen la infracción (meta c). (i,ii,iii,iv,v,vi).</p> <p>Reporte Final: Compilado de registro de las capacitaciones de los trabajadores.</p>
18	<p>Acción: Instalar dos caudalímetros en la salida de cada bomba de recirculación.</p> <p>Reporte Final: Registro de la instalación del caudalímetro.</p>
19	<p>Acción: Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para el SPDC", o mediante otras expresiones similares. (i,ii,iii,iv,v,vi).</p> <p>Reporte Final: NA</p>
20	<p>Acción: Incorporar equipos de monitoreo para medición en línea del parámetro caudal en dos puntos del canal pulmodón. (i,ii,iii,iv,v,vi).</p> <p>Reporte final: <b>Registro consolidado de las mediciones a la SMA.</b></p>
21	<p>Acción: Elaboración programa de mantenimiento de maquinaria industrial, automatizada o manual. (i,ii,iii,iv,v,vi)</p> <p>Reporte final: Entrega de registro de mantenimientos de maquinaria al inicio de la ejecución del PDC y al final de este.</p>
27	<p>Acción: Detener operación de Filtro de vacío de 20 m2. (meta a)</p> <p>Reporte final: Reporte del Filtro detenido cada 15 días, fechado durante todo el periodo que dure el PDC.</p>
28	<p>Acción: Detener operación de Filtro de vacío de 30 m2. (meta a)</p> <p>Reporte final: Reporte del Filtro detenido cada 15 días, fechado durante todo el periodo que dure el PDC.</p>
29	<p>Acción: Recuperar las descargas de la operación de la Centrifuga. (meta a)</p> <p>Reporte final: Reporte consolidado de todas las recuperaciones de sólidos de la centrifuga.</p>
30	<p>Acción: Contratación de un ETFA para ejecución de un programa de monitoreo de RILES. Controlar el cumplimiento de los parámetros exigibles por la normativa ambiental (meta b)</p>

	Reporte final: Informe consolidado de programa de muestreo anual, elaborado por Responsable de Calidad
31	Acción: Regularizar declaraciones de autocontrol al Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) (meta d) Reporte final: Reporte de autocontrol SSA, labor a cargo Responsable de Calidad
32	Acción: Reforzar la competencia del personal a cargo de la planta de tratamiento en torno al manejo ambiental de planta de RILES y sus procesos asociados. Reporte final: na
33	Acción: Reemplazar el filtro rotatorio por el Filtro Parabólico autorizado en la RCA 373 (se complementa con hecho 4, infracción vi) Reporte final: Fotografía del filtro Parabólico en funcionamiento
34	Acción: Realizar análisis de aguas subterráneas en pozo profundo de la bodega. Reporte final: Reporte consolidado de los análisis mensuales de aguas subterráneas.
35	Acción: Realizar análisis de suelo en zona de disposición de riles autorizado por la RCA. Y un análisis en una zona donde no se disponen RILES. Reporte final: Reporte consolidado de los análisis mensuales de suelo.
44	Acción: Registro de zonas georreferenciadas para toma de muestras acorde requerimientos de la autorización ambiental rca 373. Reporte final: na
45	Acción: Generación de documento escrito, respecto a los puntos de muestreo Reporte final: NA
47	Acción: Elaborar y tramitar hasta su aprobación, una Declaración de Impacto Ambiental que incluya las modificaciones al Sistema de Tratamiento de RILES actual (meta a). (infracción completa) Reporte final: Entrega de la RCA Aprobada.
48	Acción: Reducción de la capacidad de procesamiento de uva desde las 86,9 millones de kg (año 2018) a 69,5 Millones de kg. A través de esta acción se reduce la generación de riles en 80 m3/día aproximadamente. (meta b) (mientras no se cuente con RCA aprobada, del proyecto ya ingresado al sistema de evaluación ambiental). (infracción i) Reporte Final: Se entregará al final de la vendimia el registro de recepción de Uvas totales (facturas y/o guías) y la declaración SAG asociada a la producción del período.
49	Acción: Instalar válvulas de corte, incorporación de red de nitrógeno para limpieza de piping y capacitación al personal respecto a la limpieza de las instalaciones. A través de estas acciones se espera reducir 40 m3/día aproximadamente. (meta b y d) (infracción i y ii) Reporte final: Se entregará un informe al término de la vendimia con el detalle de las acciones ejecutadas.

50	<p>Acción: Dejar de utilizar prensa continua marca Pera (meta b) (infracción i y ii)</p> <p>Reporte final: Se entregará el consolidado del sellado en todo el periodo que dure el PDC.</p>
51	<p>Acción: Dejar de la operar un equipo de osmosis inversa para el vino hasta la obtención de la RCA favorable. Esto permite reducir 60 m3/día aproximadamente. (meta b) (infracción i y ii)</p> <p>Reporte final: Informe final consolidado de registros fotográficos fechados</p>
52	<p>Acción: Retiro de Aguas Servidas por medio de una empresa limpia fosas. Se estima que a través de esta acción se deberán retirar 7,9 a 12 m3 cuando sea requerido (Infracción v)</p> <p>Reporte final: Consolidado de los retiros de aguas servidas de camión limpia fosas.</p>
53	<p>Acción: Acumulación de RILES tratados en tranque existente. En el caso que sobrepase el 80% de su capacidad se procederá a hacer el Retiro de Riles de manera progresiva por medio de una empresa sanitaria. Se estima que a través de esta acción se deberán retirar entre 60 y 100 m3/día para cumplir con lo planteado en la meta (disponer sólo 86,72 m3/día en el sistema aprobado por la RCA 373/2006. (metas b y d) (infracción i, ii y v).</p> <p>Reporte final: Se elaborará informe con antecedentes consolidados de los riles enviados a la sanitaria (facturas, guías y contrato) y los datos obtenidos del caudalímetro del sistema de tratamiento de riles de RR Wine</p>
54	<p>Acción: Se dispondrá la cantidad de RILES autorizado. (metas b y c) (infracción iii).</p> <p>Reporte final: Informe consolidado de la disposición de RILES en zona autorizada.</p>
55	<p>Acción: Disponer los lodos generados en el sistema de tratamiento de acuerdo a lo estipulado en la RCA 373/2006, es decir, aplicarlos como mejorador de suelo. (meta c) (infracción iv y vi)</p> <p>Reporte final: Se entregará informe consolidado con las cantidades y áreas de aplicación.</p>
65	<p>Acción: Ingresar programa de autocontrol.</p> <p>Reporte final: Entrega de consolidado de los reportes entregados a la SSA, hasta el término del PDC.</p>
66	<p>Acción: Elaborar un protocolo que indique el contenido del Plan de Seguimiento.</p> <p>Reporte final: NA</p>
69	<p>Acción: Elaborar un protocolo que establezca la obligación de actualizar la información respectiva en el sistema de la SMA en caso de futuros cambios.</p> <p>Reporte final: Reporte de la capacitación al personal y representante legal de la empresa.</p>
70	<p>Acción: Sistematizar la entrega de antecedentes a la autoridad para formalizar los cambios de titularidad u otro antecedentes requerido por la SMA (resolución exenta 1518/2013).</p> <p>Reporte final: Entrega de protocolo final y sus modificaciones (si las hubiese), a cargo de encargado del área administrativa</p>





**9. CRONOGRAMA**

<b>4. CRONOGRAMA</b>																
<b>EJECUCIÓN ACCIONES</b>																
<b>Desde la aprobación del programa de cumplimiento</b>																
<b>N° Identificador de la Acción</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>16</b>
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																

14																					
15																					
16																					
17																					
18																					
19																					
20																					
21																					
27																					
28																					
29																					
30																					
31																					
32																					
33																					
34																					
35																					
43																					
44																					
45																					
47																					
48																					
49																					
50																					
51																					
52																					
53																					



54																				
55																				
65																				
66																				
68																				
69																				
70																				
<b>ENTREGA REPORTES Desde la aprobación del programa de cumplimiento</b>																				
<b>Reporte</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>16</b>				
<b>Reporte Inicial</b>																				
<b>Reporte de avance 1</b>																				
<b>Reporte de avance 2</b>																				
<b>Reporte de avance 3</b>																				
<b>Reporte Final</b>																				